



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

INVITACIÓN N° 152 – 2018
CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.

OBJETO DEL PROCESO

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA -SEDE FUSAGASUGÁ”

1. INTRODUCCIÓN

1.1 ASPECTOS GENERALES

1.1.1 SOBRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

1.1.1.1 *Naturaleza Jurídica:* La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y sus Decretos Reglamentarios. La misma es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

1.1.1.2 *Domicilio y factor territorial de sus actuaciones:* La Universidad de Cundinamarca tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional, por lo cual tiene la posibilidad legal de crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

En relación con lo anterior y como quiera que la institución es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, esta aplica constantemente teorías y prácticas modernas de administración y de gestión institucional que son acordes con el principio de autonomía que la inspira.

1.1.1.3 *Los órganos de dirección y control institucional:* Los órganos que dirigen las gestiones de organización y gobierno en la Universidad son: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría General, la Secretaría General, el Consejo Académico, los Vice-rectores Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

1.1.1.4 *Sedes:* La Universidad cuenta con una (01) sede de Fusagasugá, con dos (02) seccionales en Girardot y Ubaté, con cinco (05) extensiones en Chocontá, Chía, Facatativá, Soacha, Zipaquirá y con una (01) Oficina en Bogotá y un Centro de Alto Rendimiento CAD ubicado en Fusagasugá.

[Handwritten signatures and initials]



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

1.2. PRESUNCION DE BUENA FE Y POLITICAS INSTITUCIONALES

Presunción de buena fe: LA UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de los **PROPONENTES**; en consecuencia, toda la información y documentación que entregan se presume fidedigna. No obstante, LA UNIVERSIDAD podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de falsedad, en la información y documentación, la Universidad pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.

La Universidad de Cundinamarca tiene políticas anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1712 de 2014, publicadas en un su portal institucional www.unicundi.edu.co.

Junto con lo anterior, la Universidad de Cundinamarca promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009, entre otras.

Así mismo, la Universidad de Cundinamarca no realiza negocios ni celebrar contratos con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC o lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas (art. 60 Ley 610/00).

En consecuencia, los proponentes deben leer y firmar el Anexo N° 02 comprometiéndose a cumplir los deberes anteriormente enunciados.

1.3 DEFINICIONES

Tabla 1-DEFINICIONES

CONCEPTO	DEFINICION
CONTRATO	Deberá entenderse por Contrato, todo aquel acuerdo de voluntades celebrado por escrito, entre personas capaces de obligarse ante la Ley, en el que se disponga recíprocamente derechos y obligaciones, sean o no éstos de contenido patrimonial, con el fin de producir efectos jurídicos.
CONTRATISTA	Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba efectivamente el contrato objeto del proceso de selección
OFERTA	Es la propuesta presentada por los interesados dentro del proceso de selección.
TERMINOS DE LA INVITACION	Es el documento que recopila el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, con los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso de selección y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario en el proceso. Está compuesto por el pliego de condiciones y sus adendas.
PROPONENTE	Persona natural o jurídica que propone o realiza una oferta. Sinónimo de oferente.

700



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

INTERVENTORIA	Se entiende por interventoría el servicio prestado por un profesional o persona jurídica especializada, para el control de la ejecución del proyecto arquitectónico o de la construcción. El interventor es el representante de la entidad contratante durante todas las etapas del proyecto: planos, etapa previa, ejecución y liquidación.
EMPATE	En la etapa de selección de los procesos de contratación dos (02) o más ofertas pueden resultar con la misma calificación y estar en primer lugar del orden de elegibilidad

1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA es el Acuerdo 012 de 2012, “Estatuto de Contratación” expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”.

La presente invitación se trata de una solicitud de propuesta u oferta que será analizada por LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en desarrollo de su régimen propio de contratación.

2. SOBRE LAS PROPUESTAS U OFERTAS

2.1 VALIDEZ DE LA OFERTA

La propuesta deberá tener una vigencia de TREINTA (30) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso. Los proponentes deberán extender el periodo de validez, en razón de la prórroga de este plazo; so pena de que se entienda que desisten de la misma.

2.2 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en escrito, un (01) original y dos (02) copia simple, en idioma español, debidamente legajada y foliada con sello en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice. La propuesta u oferta deberá ser presentada en cuadro formato Excel (en medio físico y en medio digital (CD) para su análisis), siguiendo estrictamente cada uno de ellos.

La Propuestas deberán ser entregadas en sobres sellados, en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de la Invitación Publica. **Después de la hora establecida como límite en el cronograma no se recibirá ninguna propuesta.**

La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice tanto en el sitio como en la fecha y hora establecida para tal efecto en los términos de la invitación. Por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente.

La entidad no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado, por retrasos de ingreso a la institución o ubicación del sitio de radicación de la oferta.

Cada sobre deberá indicar si es el original o copia, y deberá rotularse de la siguiente forma:

[Handwritten signatures and initials]



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Fusagasugá.
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA -SEDE FUSAGASUGÁ”

Sobre: (Original / Copia)
Dirección: Diagonal 18 # 20-29 Universidad de Cundinamarca - Dirección de Bienes y Servicios, Edificio Administrativo
Nombre o Razón Social del **PROPONENTE**
Teléfono
Mail:
Folios:

2.3 RETIRO DE LA PROPUESTA U OFERTA

Después de entregada una propuesta, no se permitirá el retiro total o parcial, en caso de existir solicitud de los oferentes en tal sentido, se procederá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta si fuere el caso.

2.4 RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

La Universidad de Cundinamarca, rechazará aquellas **PROPUESTAS** que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

Nº	CAUSAL	RESPOSANBLE
1	Cuando se compruebe que el PROPONENTE se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Legislación Nacional Colombiana	Dirección Jurídica
2	Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo PROPONENTE , bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, así sea antes de la fecha y hora señalados en el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.	Dirección Jurídica
3	Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades.	Dirección Jurídica, Dirección de Bienes y Servicios y Área Técnica.
4	Cuando el PROPONENTE ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o de la adjudicación del contrato.	Dirección Jurídica

↑

700



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

5	Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la Ley 610 de 2000.	Dirección Jurídica
6	Cuando se evidencie(n) documento(s) no ajustado(s) a la realidad proveniente(s) del PROPONENTE	Dirección Jurídica y Área Técnica
7	Cuando la propuesta u oferta sea presentada extemporáneamente o la oferta o propuesta haya sido enviada por correo electrónico, y de tal situación se dejará la constancia en acta.	Dirección Jurídica
8	Cuando la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.	Dirección de Bienes y Servicios

2.5 INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PUBLICA

La **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, proponente o cotizante o por las razones indicadas en el Artículo 02 del Acuerdo 12 de 2012 y lo hará mediante Informe de Declaratoria de Desierta emitida por la Dirección de Bienes y Servicios de la UDEC en la que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 del Acuerdo No. 12 de 2012 “Estatuto de la Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y el por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Entre otras y a título enunciativo, se tienen como causales de no selección objetiva¹ las siguientes:

- 1) Cuando el procedimiento de la invitación se adelante sin ajustarse a las normas de contratación vigentes de la Universidad de Cundinamarca.
- 2) Cuando ninguna de las cotizaciones y/o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación Publica, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.
- 3) Cuando no se presenten cotizaciones o propuestas como consecuencia de la presente invitación.
- 4) Cuando habiéndose presentado solamente una cotización o propuesta, esta incurra en causal de rechazo.
- 5) Cuando ninguno de los cotizantes o proponentes suscriba el contrato.
- 6) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente o cotizante.

¹Selección Objetiva definida en el Artículo 12 de la Resolución 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”

[Handwritten signatures and initials]



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

- 7) Las demás contempladas en la Ley Civil, Comercial o Ley 80 de 1993, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca.

La UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación.

2.6 DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS: Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del presente proceso de selección, deben retirar dentro de los próximos quince (15) días siguientes a la fecha de celebración del respectivo contrato, las copias de las ofertas presentadas dentro de este proceso. Caso contrario, la entidad procederá a destruir dichas copias.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presente proceso de invitación se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Prespuestal N°1902 del 05 de diciembre de 2018, sede de Fusagasugá, por valor de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$167.002.140,00) M/CTE IVA INCLUIDO**

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Debido a que se observa la necesidad de continuar con el proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA -SEDE FUSAGASUGÁ-" que originalmente mediante el EPIr016 en el año 2016 se planteó teniendo en cuenta las observaciones de la Universidad realizarlo en dos etapas constructivas, una primera que dejaría la edificación en obra gris y una segunda que permitiría obtener una edificación con acabados; observando que en el transcurso de la construcción de la primera etapa del proyecto en ejecución mediante el contrato de obra F-CTO No. 268 DE 2016 con la interventoría según contrato F-CTC No. 032 DE 2017 se realizó una adición al contrato inicial que permite a la Universidad realizar acabados arquitectónicos a los módulos A y B del proyecto y construir algunas obras de urbanismo, contexto que es el actual, para dar finalización al proyecto y ponerlo al servicio en un cien por ciento, se hace necesario dar la terminación con la ejecución de algunas obras de construcción con la instalación de los acabados de construcción al interior y en fachada al módulo C, que contiene el aula máxima planteada en los diseños arquitectónicos, motivo por el cual se hace necesario realizar el seguimiento y control apropiado para la construcción del proyecto planteado con una interventoría integral contratada específicamente para ese fin.

Las actividades a ejecutar en la Etapa 2 y las cuales entre otras serán objeto de la interventoría son las correspondientes a la subestación eléctrica y sus equipos, los acabados constructivos del interior del aula máxima como son cielo raso, recubrimientos acústicos en muros, acabados de piso en alfombra, lámparas para iluminación, puertas acústicas, pinturas interiores; en fachada se instalara el acabado final, se realizará el respectivo enlucimiento con la aplicación de pinturas en las áreas a intervenir; en esta segunda etapa se deben realizar algunas obras de urbanismo anexas con rampas y andenes para conectar la nueva edificación en debida forma al resto del campus solucionando técnicamente la accesibilidad para personas con diversidad funcional donde actualmente esto no se cumple, igualmente se debe dar solución de iluminación exterior desde el acceso a la Sede y durante los recorridos perimetrales del proyecto instalando igualmente en estos recorridos el mobiliario urbano que se requiere. En la ventanería del proyecto se instalará una película protectora contra los rayos solares con los debidos filtros

[Firma]

[Firma]



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

y unos cortasoles que minimizaran esta influencia; estas actividades a realizar en la etapa 2 no afectan las garantías sobre trabajos ya ejecutados en la etapa 1 en razón a que son independientes a estos últimos; esencialmente los equipos, instalaciones y obras de infraestructura en general se realizan y entregan en desarrollo de la etapa 1 con sus debidas garantías y no serán afectadas por las intervenciones a realizar en los trabajos de terminación que en su gran mayoría se realizarán en el módulo C, que contiene el aula máxima planteada en los diseños arquitectónicos en el tema eléctrico en la primera etapa se entregan las instalaciones eléctricas internas con sus tableros e infraestructura correspondiente, en la segunda etapa se realizará la subestación eléctrica para la acometida general y suministro definitivo de energía al proyecto.

Se requiere de la interventoría integral durante la ejecución de la construcción de la segunda etapa del proyecto hasta su entrega a la entidad, segunda etapa en la cual además de unas obras anexas y complementarias se podrán ejecutar las labores de construcción para dar apertura a la obra en sí para que se proceda con la instalación del mobiliario y dotación tecnológica pertinente que permita posteriormente dar al servicio a la comunidad universitaria la nueva infraestructura, se incluyen en esta etapa 2 actividades de construcción conexas que adicionalmente permitirán solucionar a nivel urbano dentro del campus temas de accesibilidad para personas con diversidad funcional, y en la que se brindara solución en temas de iluminación y mobiliario exterior para disfrute y bienestar de la comunidad universitaria en general y se darán soluciones paisajísticas con la inclusión del ítem de jardinería tanto interior como exterior utilizando las jardineras construidas y materas aisladas para este fin en terrazas y circulaciones tanto interiores como exteriores, igualmente se dará solución en esta etapa a lo referente a la conexión de desagües de la edificación con los ya existentes en la Universidad con el cambio de la tubería y de cajas de inspección existentes y que ha presentado taponamientos y en este momento son insuficientes los diámetros existentes por la puesta en funcionamiento de las nuevas instalaciones al llegar a ellas un mayor caudal. En razón a lo anterior se requiere de un control y permanente de la ejecución de las obras que permitirán a la Universidad obtener un producto de alta calidad en los tiempos previstos y con las calidades requeridas en este caso y acorde a los costos y las actividades para esta segunda etapa.

Con el debido control establecido con la interventoría contratada para el seguimiento de la CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA – SEDE FUSAGASUGA se podrá dar al Servicio de toda la comunidad universitaria una edificación moderna con espacios que permitirán la interacción lúdica y desarrollo cultural e igualmente académico y de investigación en el ámbito educativo y científico que la universidad promueve, esto gracias entre otros a que la edificación está dotada de salas de lectura general, hemeroteca, sala de audiovisuales, sala de exposiciones, terrazas, jardines interiores, oficinas de investigación, salas de juntas oficinas administrativas, oficinas para procesos técnicos y para publicaciones, con las obras de infraestructura y urbanismo complementarias que permitan su accesibilidad y pleno funcionamiento., proyecto que sigue lineamientos dados en el Plan Rectoral 2015 – 2019 Generación Siglo 21 en su introducción, “... En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca debe ser un agente de la transmodernidad caracterizada como una realidad académica, científica, visible, dinámica, abierta, reflexiva, crítica, interconectada; cuya operación sea en tiempo real, sustentable con el medio ambiente, capaz de incorporar en su razón de ser todos los consensos de la humanidad, para darle respuesta efectiva y de impacto a la sociedad y economía del conocimiento.

Esta es la paradoja en la cual se encuentra la Universidad de Cundinamarca; por consiguiente, es necesario una generación propia de este momento histórico, como los profesores estudiantes, graduados, personal administrativo y todo Cundinamarca; que emprenda la labor de resignificar, repensar y reinventar la Universidad, con el fin de

PPM

A MK



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

responder al reto de formar para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad y que sea capaz de resolver problemas de su entorno mediante la generación, gestión y transmisión de conocimiento."

El proyecto en general y culminado con la etapa 2 por su naturaleza, características físicas y componentes de infraestructura e impacto para el municipio de Fusagasugá pensado desde la implementación tecnológica y aprovechamiento de energías alternativas para iluminación exterior y entre otros de acopio y reutilización de aguas lluvias con la inclusión de un tanque de reserva para esta función se vincula directamente y permite plasmar en la cotidianidad de la comunidad universitaria lo manifestado en el plan rectoral haciendo énfasis en el *campus multidimensional* atendiendo significativamente lo contenido en:

"FRENTE ESTRATÉGICO 1: Institución translocal del siglo XXI: Desde la acreditación de programas a la acreditación institucional.

La Universidad debe impactar en su entorno e interactuar con el planeta, conviviendo con otros sistemas forjando su naturaleza pública, abierta diversa, incluyente, democrática, autónoma; identificada como una organización universitaria digital y cumpliendo su misión como agente de transmodernidad; "(...) incorporando los consensos de la humanidad y las buenas prácticas de la gobernanza universitaria, con el fin de llevar a cabo los procesos de enseñanza- aprendizaje (...)" (UDEEC, 2015); la investigación e innovación y la interacción con la sociedad, cuya comunidad académica es actuante y transformadora.

- **Aprendizaje multidimensional**

Entendido como un proceso que se desarrolla en un campus multidimensional (virtual, institucional, presencial, cultural, internacional), abierto, incluyente, colaborativo y trascendente, que utiliza estrategias, métodos, técnicas e instrumentos, para propiciar el desarrollo integral de la personalidad, las potencialidades del ser humano, las disciplinas y la comunidad académica.

Se hace necesario fortalecer la virtualidad como apoyo a los procesos de aprendizaje, la posibilidad de atender la demanda educativa en el Departamento de Cundinamarca y la puerta de diálogo con el mundo.

- **Estudiante creador de oportunidades**

Es perentorio revivir el campus académico, donde los espacios artísticos, culturales, musicales deportivos desaten la vida universitaria en una explosión de colores, aromas y sonidos; cambien la lógica del espacio por una poética del espacio y posibiliten la amnesia de problemas vivenciados por los estudiantes al interior de sus vidas, creando así escenarios de paz, convivencia y salud mental.

FRENTE ESTRATÉGICO 4: Ciencia, tecnología, Investigación e innovación.

El sello identificador y diferenciador de una organización de conocimiento, como lo es la Universidad de Cundinamarca, debe ser el componente de ciencia, tecnología, investigación e innovación, reflejado en productos académicos, incorporación de las TIC, relación con la tecnología al servicio del desarrollo social, regional y productivo, articulada con la necesidad de aportar en la resolución de problemas que afecten la sostenibilidad de recursos no renovables, con una importancia significativa hacia el agua.

FRENTE ESTRATÉGICO 5: Internacionalización: dialogar con el mundo.

Es la oportunidad que tiene la Universidad de Cundinamarca para dialogar con otras culturas, con el fin de fortalecer sus procesos de enseñanza-aprendizaje y romper las fronteras del saber, para lo cual se debe propiciar, entre otras: la gestión de la

12/01/2017



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

internacionalización, la movilidad académica de profesores estudiantes e investigadores, las redes universitarias e intercambio de experiencias y conocimientos, la formulación de proyectos de investigación conjuntos, la internacionalización del currículo, la enseñanza de lenguas extranjeras, la biblioteca con orientación internacional, las publicaciones conjuntas, la presencia de estudiantes y profesores extranjeros; la promoción de la universidad como destino y experiencia educativa, la interacción universitaria internacional y la exportación de servicios educativos; el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales, la realización de actividades extracurriculares de sensibilización hacia otras culturas; la oferta de programas con enfoque internacional.

OBJETIVO:

Establecer el debido control y seguimiento técnico, económico, financiero, jurídico, administrativo y ambiental del desarrollo de la segunda etapa de las obras de construcción a ejecutar para la biblioteca central de la Universidad con las obras complementarias de infraestructura y urbanismo necesarias para su correcto funcionamiento.

4.1 OBJETO

El objeto de esta invitación publica es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA -SEDE FUSAGASUGÁ.CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGA".

4.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar resultado del proceso de selección será de Consultoría (F-CTC).

4.3 LOCALIZACION DEL PROYECTO

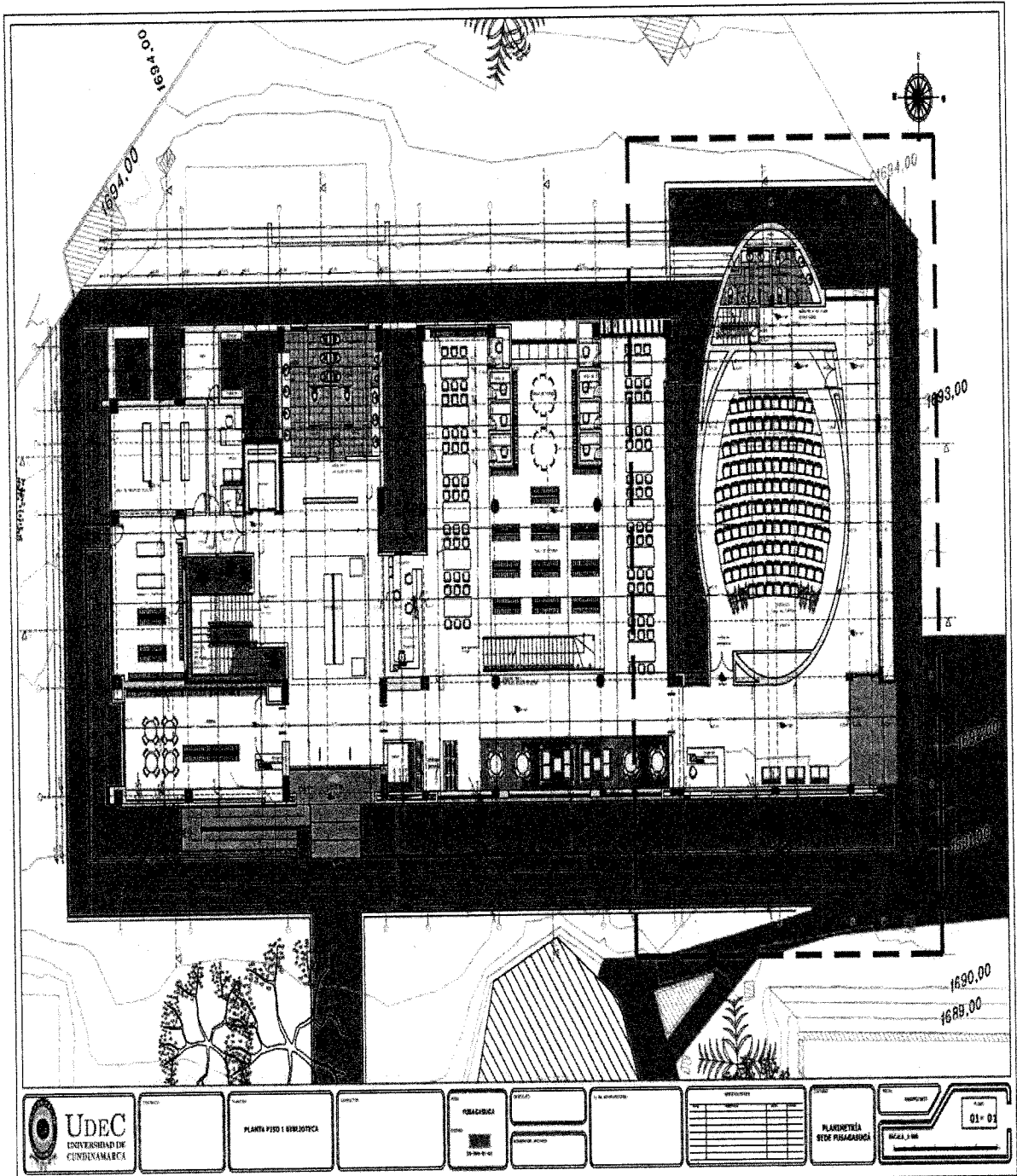
El proyecto se desarrollará en la Sede de Fusagasugá, y su ubicación será conforme a los siguientes gráficos:

GRAFICO 1.- LOCALIZACION DEL PROYECTO – SEDE FUSAGASUGA

[Handwritten signatures and initials]



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



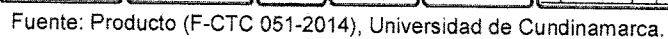
Fuente: Producto (F-CTC 051-2014), Universidad de Cundinamarca.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

HP

ANCA

↑



ITEM	DESCRIPCIÓN - NOMBRE DEL CARGO	CANTIDAD	FACTOR MULTIPLICADOR PRESTACIONES SOCIALES	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	MES ES	REMUNERACIÓN BÁSICA MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS DE PERSONAL							
INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN BIBLIOTECA CENTRAL							
1	Director de interventoría	1		40%	6		
2	Residente de interventoría	1		100%	6		
3	Residente de sisoma (seguridad integral salud ocupacional y medio ambiente)	1		100%	6		



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

4	Asesor estructural de interventoría. Ingeniero estructural.	1		10%	6		
5	Asesor hidráulico	1		10%	6		
6	Asesor de Interventoría para sistema eléctrico, de Redes de datos, de cctv, de controles de acceso, de sistemas electrónicos	1		30%	6		
7	Asesor de Ingeniería acústica	1		30%	6		
8	Inspector de obra	1		100%	6		
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL							
COSTOS INDIRECTOS							
9	Dotación oficina y equipos	1					
10	Edición de informes, Fotocopias y Papelería	6					
11	Movilización/transporte (campero, pick-up, camioneta, camión o similar, 1300 a 2000 C.C modelo 2013-2016)	6					
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS							
VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL Y COSTOS INDIRECTOS							
IVA 19%							
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA							

4.5 CALIDAD DEL BIEN Y SERVICIO

El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los elementos y/o servicios prestados en la ejecución del contrato. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por elementos no recibidos a satisfacción por el Supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la



respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Institución considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1 ESPECIFICACIÓN DE ALGUNOS REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" los **REQUISITOS DE SELECCIÓN OBJETIVA**, son: la capacidad Jurídica, capacidad Financiera y condiciones Técnicas mínimas.

Estos requisitos no otorgan puntaje, y respecto del estudio de los mismos se otorgará un resultado que podrá ser **HABILITADO o INHABILITADO** y únicamente habilita al PROPONENTE para continuar con el proceso.

NOTA N° 03: PRIMERA FASE - EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA: La Universidad será la encargada de verificar la documentación allegada con cada propuesta u oferta y de ser necesario, de emitir el concepto sobre cada una para establecer de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la invitación si es o no hábil.

Así pues, para que una propuesta u oferta sea evaluada, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes, los cuales se pueden ver en la Tabla No. 2 a continuación:

Tabla 2 – Fases del Proceso de elección de la oferta

	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO	OFICINA RESPOSANBLE
PRIMERA FASE REQUISITOS HABILITANTES	REQUISITOS JURÍDICOS	HABILITADO/INHABILITADO	DIRECCIÓN JURÍDICA
	REQUISITOS FINANCIEROS	HABILITADO/INHABILITADO	DIRECCIÓN FINANCIERA
	REQUISITOS TÉCNICOS	HABILITADO/INHABILITADO	ARQUITECTO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
SEGUNDA FASE REQUISITOS QUE OTROGAN PUNTAJE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL COTIZANTE	30	ARQUITECTO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	ACREDITACIÓN ACADEMICA ADICIONAL DEL	60	ARQUITECTO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

	EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO		BIENES Y SERVICIOS
	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5	ARQUITECTO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	INCENTIVO A LAS MIPYME	5	ARQUITECTO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

5.2 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

La Dirección Jurídica efectuará el análisis del cumplimiento de los requerimientos establecidos, se calificarán como HABILITADO/INHABILITADO; para lo cual se deberán adjuntar los documentos relacionados a continuación:

Tabla 3 – Requisitos Jurídicos Habilitantes

5.2.1 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL	
Nº	DOCUMENTO
1	Aportar el Registro Mercantil renovado , con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la oferta.
2	El proponente no deberá tener antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
3	El proponente no deberá tener antecedentes Fiscales ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
4	El proponente no deberá tener antecedentes Judiciales ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. (Incluye la inhabilidad que establece el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia)
5	El proponente no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente.
7	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT DEL PROPONENTE . (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
8	Original del Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta donde conste que se encuentra inscrito, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme.
9	Constancia de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

71



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

	presentación de la oferta, o copia del recibo del pago del periodo de la cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta.
10	Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
11	Anexo N°. 2: Compromiso Anticorrupción , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
12	Anexo N°. 3. Formato propuesta económica , en original en medio físico y magnético en formato Excel, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
13	Anexo N° 4. Incentivo a la Industria Nacional , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
14	Anexo N° 5. Incentivo a la Mi Pyme , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
15	Anexo N°. 6. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
16	Anexo N° 7. Compromiso de buenas prácticas ambientales , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
17	Anexo No. 8 Hoja de vida personal requerido , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
18	Anexo N° 9. Acuerdo de Confidencialidad , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
19	Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos. Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará: a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2 b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes</u>. e) Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u> f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza. No obstante, lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente. La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

	1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. 2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.
20	Formato de autorización de tratamiento de datos personales , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas
5.2.2 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA	
Nº	DOCUMENTO
1	<u>Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada</u>, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: 1. El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; 2. La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; 3. Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) años más; 4. El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. 5. Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
2	El representante legal y el proponente <u>no deberán tener antecedentes Disciplinarios</u> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
3	El representante legal y el proponente <u>no deberán tener antecedentes Fiscales</u> ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
4	El proponente <u>no deberá tener antecedentes Judiciales</u> ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. (Incluye la inhabilidad que establece el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia). En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

7/20



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

5	El proponente <u>no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</u> de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
6	<u>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</u> del Representante Legal. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
7	Fotocopia del Registro Único Tributario <u>RUT DEL PROPONENTE</u> . La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
8	Registro Único de Proponentes (<u>RUP</u>), con la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
9	<u>Certificado de pago y cumplimiento (PAZ Y SALVO)</u> de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta. La anterior certificación deberá constar encontrarse a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Dicha certificación puede ser firmada por: a) El Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo. Para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional, en caso contrario por b) El Representante Legal. <u>En el caso consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
10	<u>Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta</u> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
11	<u>Anexo N°. 2: Compromiso Anticorrupción</u> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

A. Alak



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

12	Anexo N° 3. <u>Formato propuesta económica</u> , en original en medio físico y magnético en formato Excel, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
13	Anexo N° 4. <u>Incentivo a la Industria Nacional</u> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
14	Anexo N° 5. <u>Incentivo a la Mi Pyme</u> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral
15	Anexo N° 6. <u>Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)</u> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
16	Anexo N° 7. <u>Compromiso de buenas prácticas ambientales</u> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
17	Anexo No. 8 <u>Hoja de vida personal requerido</u> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
18	Anexo N° 9. <u>Acuerdo de Confidencialidad</u> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
20	Declaración Juramentada del Proponente , en donde conste que no existe sanción alguna de índole Laboral vigente. Cuando se trate de <u>Consortios o Uniones Temporales</u> , se deberá presentar las certificaciones de que trata este numeral, por cada uno de los Consortiados o miembros de la Unión Temporal
21	<u>Garantía de seriedad de la propuesta</u> : la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos. Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará: a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2 b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial



- c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el nombre de cada uno de los integrantes.
- e) Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente
- f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.

No obstante, lo anterior la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.

Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.

La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.

En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

22

Formato de autorización de tratamiento de datos personales, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

5.2.3. DOCUMENTACIÓN PARA UNION TEMPORAL O CONSORCIO

N°

DOCUMENTO

1

Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, (No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas), el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.
2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

	designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
3.	Definir los porcentajes de participación con las respectivas funciones de los consorciados.

5.3 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES.

Todos los PROPONENTES que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán tener Registro Único de Proponentes (**RUP**) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, **vigente y en firme**. Deberá coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes aportado.

5.3.1 METODOLOGÍA DE LA EVALUACION FINANCIERA

La Universidad de Cundinamarca considera que el PROPONENTE está **HABILITADO** financieramente cuando cumple los indicadores solicitados, de acuerdo a las siguientes tablas:

Tabla 4 – Indicadores financieros.

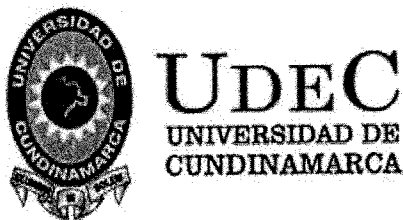
INDICADORES FINANCIEROS	CUMPLE	CALCULO INDICADORES DE PROPUESTAS	
		Perona Natural o Juridica	Consortio – Unión Temporal
CAPITAL DE TRABAJO	≥100%	$CT = AC - PC \geq 100\% PO$ Donde, CT = Capital de trabajo. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente. PO = Presupuesto oficial estimado de la presente	$CT = \sum CT_i \geq 100\% PO$ Donde, CT = Capital de trabajo del consorcio o la unión temporal. CT _i = Capital de trabajo de cada uno de los integrantes. PO = Presupuesto Oficial estimado de la presente invitación. Se verificará el capital de trabajo así: Si $CT \geq 100\% PO$, la propuesta se declarará hábil Si $CT < 100\% PO$, la propuesta será rechazada Para consorcios o uniones temporales, la ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, donde $CT \geq 100\% PO$.
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥3.5	El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual a 3.5, calculado así: $LIQ. = AC / PC \geq 3.5$ Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente. Se verificará la liquidez así: $LIQ \geq 3.5$ la propuesta será declarada hábil	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.



		LIQ<3.5 la propuesta será rechazada.										
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤45%	El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor o igual al cuarenta y cinco (45) porciento, calculado así: NE = PT / AT ≤ 45% Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. NE ≤ 45% la propuesta será declarada hábil NE > 45% la propuesta será rechazada									
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	≥4.0	El proponente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 4.0, calculado así: Donde, R.I = UO / I UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses Se verificará la razón de cobertura de intereses así: R.I≥4.0 la propuesta será declarada hábil R.I<4.0 la propuesta será rechazada	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.									
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:		<table><tr><th>ÍNDICE</th><th>CÁLCULO</th><th>INDICADORES</th></tr><tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>(Utilidad operacional dividida por el patrimonio) *100%.</td><td>Mayor o igual a 10%</td></tr><tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>(Utilidad operacional dividida por el activo total) * 100%.</td><td>Mayor o igual a 8%</td></tr></table> Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	ÍNDICE	CÁLCULO	INDICADORES	Rentabilidad del patrimonio	(Utilidad operacional dividida por el patrimonio) *100%.	Mayor o igual a 10%	Rentabilidad del activo	(Utilidad operacional dividida por el activo total) * 100%.	Mayor o igual a 8%	
ÍNDICE	CÁLCULO	INDICADORES										
Rentabilidad del patrimonio	(Utilidad operacional dividida por el patrimonio) *100%.	Mayor o igual a 10%										
Rentabilidad del activo	(Utilidad operacional dividida por el activo total) * 100%.	Mayor o igual a 8%										

5.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

Corresponde a los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Universidad, los cuales son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de las propuestas NO DA LUGAR A ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, solo acredita si la propuesta cumple o no cumple técnicamente para ser habilitada.



De acuerdo con lo anterior, el bien y/o servicio que se vaya a entregar debe contar con la calidad y requisitos mínimos relacionados en el numeral **4.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

El proponente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación:

Tabla 5 – Requisitos Técnicos.

REQUISITOS TECNICOS										
Nº	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO								
1	Anexo Nº 3 Formato propuesta económica	El proponente u ofertante deberá entregar el producto, bien o servicio objeto de la presente invitación a proponer con las características que son descritas en el Anexo Nº3 Formato propuesta económica, bajo los requisitos contemplados en el numeral 5.2. - REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES. NOTA ACLARATORIA Nº 01: El proponente deberá cotizar la totalidad de los elementos y diligenciar completamente el cuadro correspondiente a la propuesta económica. El área técnica verificara las características exigidas en el cuadro anterior.								
2	Experiencia Del Proponente	EXPERIENCIA GENERAL El oferente deberá presentar Certificaciones de dos (2) contratos ejecutados y liquidados en Colombia en el que proponente acredite de experiencia en la INTERVENTORIA DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y/O INSTITUCIONAL. Suscritos con entidades públicas, iniciados y terminados durante los cinco años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. El Valor de cada uno de los contratos presentados a precio actualizado debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Al menos uno de los contratos presentado debe contener dentro del alcance de la obra intervención en el área acústica. Cada uno de los contratos debe de cumplir con los códigos relacionados en el numeral 4.1.2. Registro único de proponentes – RUP. Los contratos con los que se acredita la experiencia general deberán estar clasificados conjuntamente en los siguientes grupos del RUP: <table><tr><th>Código</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>81101500</td><td>Ingeniería civil y Arquitectura</td></tr><tr><td>80101500</td><td>Servicios de consultoría</td></tr><tr><td>80101600</td><td>Gerencia de proyectos</td></tr></table> Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:	Código	Descripción	81101500	Ingeniería civil y Arquitectura	80101500	Servicios de consultoría	80101600	Gerencia de proyectos
Código	Descripción									
81101500	Ingeniería civil y Arquitectura									
80101500	Servicios de consultoría									
80101600	Gerencia de proyectos									

61

2025



		a)Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c)Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e)Ser expedida por el contratante. f) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g) Cargo. h) Dirección y teléfonos. Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será tomada en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante.								
3	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	El proponente deberá aportar el Registro Único de proponentes con la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta, vigente y en firme. El objeto a entregar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia el siguiente código UNSPSC: <table><tr><th>Código</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>81101500</td><td>Ingeniería civil y Arquitectura</td></tr><tr><td>80101500</td><td>Servicios de consultoría</td></tr><tr><td>80101600</td><td>Gerencia de proyectos</td></tr></table> El proponente deberá estar inscrito en todas las actividades requeridas en el cuadro anterior. NOTA ACLARATORIA N° 02. La copia del Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, debe estar debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso o invitación.	Código	Descripción	81101500	Ingeniería civil y Arquitectura	80101500	Servicios de consultoría	80101600	Gerencia de proyectos
Código	Descripción									
81101500	Ingeniería civil y Arquitectura									
80101500	Servicios de consultoría									
80101600	Gerencia de proyectos									

[Handwritten signatures and initials]



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

		Deberá coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes aportado.												
4	ANEXO 8 HOJAS DE VIDA PERSONAL REQUERIDO	Para la ejecución del proyecto el proponente interesado en participar del proceso de selección deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia, la cual debe ser acreditada para la habilitación en el proceso (certificaciones de experiencia exigida, diplomas, matrícula profesional, vigencia y conducta de matrícula). Diligenciar anexo No. 8 (HOJA DE VIDA EQUIPO PROFESIONAL REQUERIDO), anexar certificados de experiencia del siguiente personal minino: TABLA N° 06.- PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO MINIMO REQUERIDO Y SUS PERFILES <table><tr><th>CARGO A DESEMPEÑAR - CANTIDAD</th><th>REQUISITOS</th></tr><tr><td rowspan="4">DIRECTOR DE INTERVENTORIA (1)</td><td>FORMACION ACADEMICA</td></tr><tr><td>Arquitecto y/o Ingeniero Civil, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente</td></tr><tr><td>EXPERIENCIA</td></tr><tr><td>General de 15 años contada a partir de la expedición de la matrícula profesional, y especifica como Director de interventoría en la construcción de infraestructura física de edificaciones de uso institucional en dos (2) proyectos, que al menos uno de los proyectos tenga actividades acústicas cuya sumatoria en área construida sea mayor o igual a 5.000 M2. Dedicación mínima 40%</td></tr><tr><td rowspan="4">RESIDENTE DE INTERVENTORIA (1)</td><td>FORMACION ACADEMICA</td></tr><tr><td>Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente</td></tr><tr><td>EXPERIENCIA</td></tr><tr><td>General de 15 años contada a partir de la expedición de la matrícula profesional, y especifica como residente de interventoría en la construcción de infraestructura física de edificaciones de uso institucional en dos (2) proyectos, que al menos uno de los proyectos tenga actividades acústicas cuya sumatoria en área construida sea mayor o igual a 5.000 M2. Dedicación mínima 100%</td></tr></table>	CARGO A DESEMPEÑAR - CANTIDAD	REQUISITOS	DIRECTOR DE INTERVENTORIA (1)	FORMACION ACADEMICA	Arquitecto y/o Ingeniero Civil, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente	EXPERIENCIA	General de 15 años contada a partir de la expedición de la matrícula profesional, y especifica como Director de interventoría en la construcción de infraestructura física de edificaciones de uso institucional en dos (2) proyectos, que al menos uno de los proyectos tenga actividades acústicas cuya sumatoria en área construida sea mayor o igual a 5.000 M2. Dedicación mínima 40%	RESIDENTE DE INTERVENTORIA (1)	FORMACION ACADEMICA	Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente	EXPERIENCIA	General de 15 años contada a partir de la expedición de la matrícula profesional, y especifica como residente de interventoría en la construcción de infraestructura física de edificaciones de uso institucional en dos (2) proyectos, que al menos uno de los proyectos tenga actividades acústicas cuya sumatoria en área construida sea mayor o igual a 5.000 M2. Dedicación mínima 100%
CARGO A DESEMPEÑAR - CANTIDAD	REQUISITOS													
DIRECTOR DE INTERVENTORIA (1)	FORMACION ACADEMICA													
	Arquitecto y/o Ingeniero Civil, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente													
	EXPERIENCIA													
	General de 15 años contada a partir de la expedición de la matrícula profesional, y especifica como Director de interventoría en la construcción de infraestructura física de edificaciones de uso institucional en dos (2) proyectos, que al menos uno de los proyectos tenga actividades acústicas cuya sumatoria en área construida sea mayor o igual a 5.000 M2. Dedicación mínima 40%													
RESIDENTE DE INTERVENTORIA (1)	FORMACION ACADEMICA													
	Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente													
	EXPERIENCIA													
	General de 15 años contada a partir de la expedición de la matrícula profesional, y especifica como residente de interventoría en la construcción de infraestructura física de edificaciones de uso institucional en dos (2) proyectos, que al menos uno de los proyectos tenga actividades acústicas cuya sumatoria en área construida sea mayor o igual a 5.000 M2. Dedicación mínima 100%													



		ASESOR ESTRUCTURAL DE INTERVENTORIA. (1)	FORMACION ACADEMICA Ingeniero Civil o Arquitecto, el profesional debe estar debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente con especialización en ingeniería de estructuras y/o Ingeniería Sismo resistente.
			EXPERIENCIA General de 15 años contada a partir de la expedición de la matrícula profesional, y específica como especialista o asesor estructural de interventoría en la construcción de infraestructura física de edificaciones de uso institucional en dos (2) proyectos, que al menos uno de los proyectos tenga actividades acústicas, cuya sumatoria en área construida sea mayor o igual a 5.000 M2. Dedicación mínima 10%
			FORMACION ACADEMICA Ingeniero Civil o Arquitecto, el profesional debe estar debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente con especialización en Hidráulica y/o recursos hídricos y/o recursos hidráulicos.
		ASESOR HIDRAULICO DE INTERVENTORIA (1)	EXPERIENCIA General de 15 años contada a partir de la expedición de la matrícula profesional, y específica como especialista o asesor hidráulico de interventoría en la construcción de infraestructura física de edificaciones de uso institucional en dos (2) proyectos, que al menos uno de los proyectos tenga actividades acústicas, cuya sumatoria en área construida sea mayor o igual a 5.000 M2. Dedicación mínima 10%
			FORMACION ACADEMICA Ingeniero Electricista, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente.
		ASESOR DE INTERVENTORIA PARA SISTEMA ELECTRICO, DE REDES DE DATOS, DE CCTV, DE CONTROLES DE ACCESO, DE SISTEMAS ELECTRONICOS (1)	EXPERIENCIA General de 15 años contada a partir de la expedición de la matrícula profesional, y específica como especialista o asesor eléctrico de interventoría en la

Handwritten signature



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

			construcción de infraestructura física de edificaciones de uso institucional en dos (2) proyectos, que al menos uno de los proyectos tenga actividades acústicas, cuya sumatoria en área construida sea mayor o igual a 5.000 M2. Dedicación mínima 30%
		ASESOR DE INTERVENTORÍA PARA SISTEMAS, ELEMENTOS Y CONSTRUCCIONES ACÚSTICAS (1)	FORMACION ACADEMICA Ingeniero de Sonido, y/o Arquitecto Especializado en Acústica debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente EXPERIENCIA General de 10 años contada a partir de la expedición de la matrícula profesional, y específica como especialista o asesor acústico de interventoría en la construcción de infraestructura física de edificaciones de uso institucional en dos (2) proyectos, que al menos uno de los proyectos tenga actividades acústicas, cuya sumatoria en área construida sea mayor o igual a 5.000 M2. Dedicación mínima 30%
		RESIDENTE SISOMA (SEGURIDAD INDUSTRIAL SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE) (1)	FORMACION ACADEMICA Ingeniero, técnico o tecnólogo en ingeniería ambiental con estudios en higiene y salud ocupacional. EXPERIENCIA General de 10 años contada a partir de la expedición de la matrícula profesional, y específica como residente SISO y/o HSEQ de interventoría en la construcción de infraestructura física de edificaciones de uso institucional en dos (2) proyectos, que al menos uno de los proyectos tenga actividades acústicas, cuya sumatoria en área construida sea mayor o igual a 5.000 M2. Dedicación mínima 100%
		INSPECTOR DE INTERVENTORIA (1)	FORMACION ACADEMICA Técnico o tecnólogo en construcción de obras civiles EXPERIENCIA General de 10 años contada a partir de la expedición de la matrícula profesional, y específica



como inspector de interventoría en la construcción y/o ampliación de edificaciones de uso institucional en tres (3) proyectos, cuya sumatoria en área construida sea mayor o igual a 5.000 M2. Dedicación mínima 100%

NOTA ACLARATORIA N° 03: El Decreto - Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computa a partir de la inscripción o registro profesional.

El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma, acta de grado o los certificados expedidos por el centro educativo. El proponente puede acreditar la formación académica adquirida en el exterior con (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de Educación - CINE o, (ii) la convalidación correspondiente.

El proponente debe adjuntar la hoja de vida del personal que participará en el desarrollo del objeto contractual.

NOTA ACLARATORIA N° 04: El proponente deberá anexar las Hojas de Vida de los profesionales a participar en los cargos descritos en este ítem con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, así como la carta de aceptación de la prestación del servicio.

NOTA ACLARATORIA N° 05: Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el **extranjero**, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.

NOTA ACLARATORIA N° 06: En caso de que el contratista deba reemplazar alguno de los profesionales presentados en la propuesta, aquél deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo al perfil definido, previo visto bueno por parte del supervisor del contrato.

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA	
1	Hoia de Vida
2	Copia de la cedula de ciudadanía
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional. (En el evento de ser profesional).
4	- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). - Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso)
5	Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior
PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO	
	Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural para el caso de que el contratante haya sido una persona natural o para el caso de personas jurídicas las certificaciones deben ser firmadas por el representante legal de la persona jurídica con quien haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios o por el funcionario competente para expedir dichas certificaciones. Las certificaciones o los documentos soporte, que acrediten la experiencia en la <u>empresa privada</u> deberán determinar: a) el cargo desempeñado; b) el proyecto ejecutado y c) el tiempo durante el cual participo el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación). Las certificaciones o los documentos soportes, que acrediten la experiencia especifica en <u>entidades oficiales</u> deberán determinar: a) el cargo desempeñado; b) las actividades realizadas y c) el tiempo de servicio, proyecto ejecutado y el tiempo durante el cual participo el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación). En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

		"actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO. Las certificaciones que no contengan la información que permita su verificación no serán tenidas en cuenta, salvo en el caso que se anexe a la propuesta copia del respectivo contrato o de los documentos soportes que sean del caso, de los cuales se tomará la información que falte en la certificación. En caso de discrepancia entre la información consignada en el formato y los documentos soportes, prevalecerá estos últimos. La experiencia de los profesionales que no sean soportados con los respectivos documentos no será considerada en la evaluación.
5	Documento habilitante	El oferente deberá presentar las siguientes cartas de compromiso: Cartas de compromisos debidamente firmadas por cada participante del equipo y por el proponente, mediante la cual se garantizan a los profesionales ofrecidos para el desarrollo del contrato. Así mismo, deberá manifestarse bajo la gravedad juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2010; la Ley 1471 de 2011 y demás normas que lo modifiquen.

NOTA ACLARATORIA No. 7: La Universidad de Cundinamarca podrá validar la información aportada por el proponente y dejará constancia de ello.

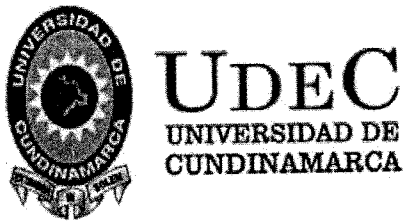
5.5 REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE

Como se evidencia en el CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, se procederá a realizar el proceso de selección en dos fases, siendo la segunda la de la realización de la evaluación de los factores que otorgan puntaje.

PRIMERA FASE: Dentro del término señalado en el CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA se procederá a realizar en dos fases: una primera fase la verificación de los requisitos habilitantes con el fin de determinar de acuerdo con la Ley y las exigencias de los términos de la presente Invitación, las propuestas HABILITADAS.

SEGUNDA FASE: En esta se hará la calificación de los Factores de evaluación que otorgan puntaje en las **PROPUESTAS HABILITADAS**, a las cuales se procederá a aplicar los

[Handwritten signature]



factores de evaluación y la ponderación conforme a lo indicado en la Tabla No. 7, que a continuación se señala:

Tabla 7 – Requisitos que otorgan puntaje.

SEGUNDA FASE PONDERABLE	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (numeral 5.6)	30
	ACREDITACIÓN ACADEMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO (numeral 5.7)	60
	INCENTIVO A LAS MIPYME	5
	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (numeral 5.8)	5
	TOTAL	100

5.6. EVALUACION EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE O COTIZANTE (MAXIMO 30 PUNTOS)

El proponente que presente adicionalmente a las certificaciones de experiencia en la INTERVENTORIA DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y/O INSTITUCIONAL solicitada en los numerales 3.1, 3.2, 3.3, y en las que se certifique contratos de interventoría de obras de construcción de infraestructura de edificaciones institucionales debidamente terminados y liquidados, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado en la presente invitación obtendrá un máximo de treinta (30) puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

OBJETO CERTIFICADO	CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER
CERTIFICACION DE contratos de interventoría de obras de construcción de infraestructura de edificaciones institucionales debidamente terminados y liquidados entre la fecha de apertura de la presente invitación y diez (10) años anteriores cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado en la presente invitación.	DOS (2) CERTIFICACIONES adicionales a la solicitada en los numerales 3.1, 3.2, 3.3, en interventoría a construcción de infraestructura de edificaciones institucionales	30
	UNA (1) CERTIFICACION adicional a la solicitada en los numerales 3.1, 3.2, 3.3, en interventoría a construcción de infraestructura de edificaciones institucionales.	15



No se aceptara experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

5.7 EVALUACION ACREDITACIÓN ACADEMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO: (MAXIMO SESENTA (60) PUNTOS)

En este ítem se asignara sesenta (60) puntos al proponente cotizante que cumpla con todo lo exigido en la TABLA N° 02- PERFILES PROFESIONALES DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO MINIMO REQUERIDO de acuerdo al nivel de formación académica y de experiencia del personal mínimo requerido y adicionalmente certifique formación profesional adicional en un campo de conocimiento relacionado con el objeto de la presente invitación a partir de la expedición de la tarjeta profesional de acuerdo a la siguiente tabla:

CARGO A DESPENSAR	REQUISITOS	FORMACIÓN ADICIONAL	PUNTAJE
DIRECTOR DE INTERVENCIÓN (1)	FORMACIÓN ACADÉMICA		
	Arquitecto y/o Ingeniero Civil, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente.	ESPECIALIZACIÓN EN UN CAMPO DEL CONOCIMIENTO RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN	8
		MAESTRIA EN UN CAMPO RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN	14
RESIDENTE DE INTERVENCIÓN (1)	FORMACIÓN ACADÉMICA		
	Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente.	POSGRADO RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN	8
PERSONAL DE APOYO	ASESOR ESTRUCTURAL DE INTERVENCIÓN, INGENIERO ESTRUCTURAL (01)	FORMACIÓN ACADÉMICA Ingeniero Civil o Arquitecto, el profesional debe estar debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente con especialización en ingeniería de estructuras y/o Ingeniería Sísmo resistente	POSGRADO RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN 6
	ASESOR HIDRAULICO DE INTERVENCIÓN (1)	FORMACIÓN ACADÉMICA Ingeniero Civil o Arquitecto, el profesional debe estar debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente con especialización en Hidráulica y/o recursos hídricos y/o recursos hidráulicos.	POSGRADO RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN 6
	ASESOR DE INTERVENCIÓN PARA SISTEMA ELÉCTRICO, DE REDES DE DATOS, DE CCTV, DE CONTROLES DE ACCESO, DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS (1)	FORMACIÓN ACADÉMICA Ingeniero Electricista, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente	POSGRADO RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN 6
	ASESOR DE INTERVENCIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA Ingeniero de Sonido, y/o Arquitecto Especializado en	POSGRADO RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN. 6



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

	ORIA PARA SISTEMAS, ELEMENTO S Y CONSTRUCCIONES ACÚSTICAS	Acústica debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente		
	RESIDENTE DE SISOMA (SEGURIDAD INTEGRAL SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE) (0)	FORMACIÓN ACADEMICA		
		Ingeniero, técnico o tecnólogo en Ingeniería ambiental con estudios en higiene y salud ocupacional.	POSGRADO RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN	6
		PUNTAJE MAXIMO OBTENIDO		60 PUNTOS

Para verificar y validar esta información es obligatorio suministrar diligenciado para cada uno de los integrantes del personal profesional y técnico en el anexo N°8 con los respectivos soportes. El incumplimiento de este requisito se calificará este aspecto con puntaje cero (0).

NOTA ACLARATORIA No. 1: La Universidad de Cundinamarca podrá validar la información aportada por el proponente y dejará constancia de ello.

5.8. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MAXIMO 05 CINCO PUNTOS)

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes y/o servicios a suministrar y/o entregar son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes y/o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los servicios sean de origen nacional o **provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente.**

Tabla 8 – Calificación respecto del incentivo a la industria nacional.

PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN
	Los Proponentes que certifiquen que entre el 90% y el 100% de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional.
	Los Proponentes que certifiquen que entre el 40% al 89 % de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional
	Los Proponentes que no ofrezcan o especifiquen que los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional en un porcentaje inferior o igual al 39%.

5.9. INCENTIVO A LAS MIPYME (MAXIMO CINCO 05 PUNTOS)



De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 9 – Asignación de puntaje a las MIPYME.

PUNTAJE A OBTENER	CONDICION	DOCUMENTO
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de uno (01) a cien (100) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de ciento un (101) a doscientos (200) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos	

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, La **Universidad de Cundinamarca**, tendrá como criterios objetivos de desempate, los cuales deben aplicarse de forma sucesiva y excluyente:

1. Se preferirá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación experiencia específica adicional del proponente o cotizante (numeral 5.6.)
2. Si persiste el empate se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación experiencia específica adicional del proponente o cotizante (numeral 5.7)

Si a pesar de lo anterior, persiste el empate optará por el sistema de balotas, según los medios que posea La Universidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección. El sorteo se realizará en presencia de todos los participantes previa verificación por algún delegado del público de todas y cada una de las balotas.

7. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PUBLICA

ACTIVIDAD	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación de términos de referencia de la invitación en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	07 DIC. 2018	07 DIC. 2018
Visita técnica del proponente al área para la cual va a ser la "INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA	11 DIC. 2018	11 DIC. 2018



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA -SEDE FUSAGASUGÁ" (Ver numeral 7.1.)		
Presentación de observaciones y aclaraciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico, asunto: observaciones a los términos Invitación N° 152 en el Horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 4:00 pm.	12 DIC. 2018	12 DIC. 2018
Respuesta a las observaciones propuestas por los proponentes a través de la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	13 DIC. 2018	13 DIC. 2018
Presentación de ofertas únicas en la Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, en el Horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 4:00 pm.	17 DIC. 2018	17 DIC. 2018
Evaluación de ofertas Requisitos Habilitantes (Evaluación Jurídica – Evaluación Financiera – Evaluación Técnica)	18 DIC. 2018	19 DIC. 2018
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	19 DIC. 2018	19 DIC. 2018
Observaciones a los resultados y subsanabilidad (mediante <u>radicación personal</u> , en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: observaciones a los resultados Invitación N° 152 , en el Horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 p.m – 4:00 p.m. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado	21 DIC. 2018	21 DIC. 2018
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	24 DIC. 2018	24 DIC. 2018
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje)	26 DIC. 2018	26 DIC. 2018
Remisión de resultado Final de Evaluaciones (Requisitos Habilitantes y de Puntaje)	26 DIC. 2018	26 DIC. 2018
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional.	26 DIC. 2018	26 DIC. 2018

NOTA No. 01. Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través correo electrónico institucional comprasudec@ucundinamarca.edu.co acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

7.1 VISITA TECNICA

Se realizará visita técnica al sitio objeto de la presente invitación con el objetivo de que los interesados en el proceso que así lo deseen, verifiquen por sus propios medio el lugar donde se realizará la construcción de la segunda etapa del edificio para la nueva biblioteca central de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, actividades objeto de la interventoría a realizar. Esta visita no dará lugar a puntaje.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

En la visita técnica no se contestarán preguntas por parte de la Universidad respecto de las condiciones establecidas en los términos de referencia, pudiendo los interesados realizar observaciones a los mismos, dentro del tiempo establecido para ello (ver numeral 7.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION PUBLICA).

Los interesados en asistir a la visita de la obra deberán aportar la siguiente documentación:

Tabla N° 10.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA VISITA TÉCNICA

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	TIPO DE PERSONA
Aportar el Registro Mercantil original con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la visita.	PERSONA JURIDICA
Cedula de Ciudadanía	PERSONA NATURAL

La visita técnica será atendida por el Arquitecto adscrito a la Dirección de Bienes y Servicios o funcionario delegado por la Universidad de Cundinamarca. Este funcionario levantará un acta de esta actividad la cual podrá ser anexada a la propuesta.

Se recomienda que los interesados en el proceso asistan a la **visita al sitio**, para que, por sus propios medios, verifiquen las condiciones y el lugar en los que se desarrollará el objeto contractual. Lo anterior, para evitar que a futuro el contratista seleccionado presente inconvenientes en la ejecución del contrato.

LUGAR DE LA VISITA AL SITIO: Universidad de Cundinamarca ubicada en la Diagonal 18 No. 20-29 Biblioteca central.

7.2 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los **PROPONENTES** podrán presentar observaciones y aclaraciones a los **términos de referencia** de la invitación publica, a través del correo electrónico comprasudec@ucundinamarca.edu.co, bajo el **asunto: "Observaciones a los términos Invitación N° 152"**, en el horario de el Horario de 8:00 am a 12:00 y de 2:00 p.m a 4:00 pm huso Horario Nacional.

Las observaciones y aclaraciones qué no sean identificadas con dicho asunto o sean radicadas fuera del horario establecido **NO** serán tenidas en cuenta.

7.3 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Los **PROPONENTES** también podrán presentar observaciones a los resultados de las evaluaciones de las propuestas en el término señalado en el cronograma del proceso de selección. Las observaciones a los resultados deberán **ser radicadas personalmente** en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: **"observaciones resultado de evaluaciones Invitación N° 152"**, en el Horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 p.m. – 4:00 p.m. Las observaciones que sean recibidas fuera del tiempo establecido o en correos diferentes al establecido, no serán consideradas.

Las observaciones deberán presentarse mediante comunicación escrita, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico.

[Handwritten signature]



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean enviadas fuera del horario establecido NO serán tenidas en cuenta.

Adicionalmente, en esta oportunidad los proponentes podrán **subsanan las propuestas que hayan sido inhabilitadas respecto de los requisitos habilitantes**, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"*.

8. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DATOS PERSONALES

La Universidad de Cundinamarca, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, comunica que, en desarrollo de sus actividades académicas, comerciales o laborales, solicita y recolecta Información y datos personales de los Titulares que de manera permanente o temporal acceden o buscan acceder a los servicios prestados por la Institución.

Dicha información reposa en nuestras bases de datos y sobre la misma puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión de conformidad con nuestra Política Institucional de Tratamiento de Información y Datos Personales disponible aquí: <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/proteccion-de-datos-personales>.

El tratamiento de datos de menores responde y respeta el interés superior de estos, así como asegura el respeto por sus derechos fundamentales.

Para ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento de la información personal, es decir, la Universidad de Cundinamarca, puede dirigirse a sus instalaciones a la Oficina de Atención al Ciudadano o comunicarse con nosotros a través del correo protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co o llamar al teléfono de servicio al cliente: 01 8000 976 000.

9. DEL CONTRATO

9.1 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los **PROPONENTES** sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente invitación:

9.2 TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN O LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA

El plazo de ejecución será de SEIS (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y la firma del acta de iniciación.

La ejecución del contrato o lugar de entrega: SEDE FUSAGASUGA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

El plazo de vigencia es igual al plazo de ejecución y DOS (2) meses más.

9.3 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana) en la propuesta que resulte ganadora.

[Handwritten signature]



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

9.4 SUPERVISIÓN

La Universidad de Cundinamarca determinará y asignará la supervisión para garantizar el cumplimiento del objeto contractual en un arquitecto y/o ingeniero civil adscrito a la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad quien tendrá las facultades y obligaciones inherentes a sus funciones.

9.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ELEGIDO

El Proveedor que sea escogido después del proceso de selección se compromete a cumplir en forma estricta con las siguientes exigencias:

9.5.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir y ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en él y los demás documentos que hacen parte de la presente invitación.
2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
3. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del Contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad de los elementos entregados, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (cajas de compensación, Sena e ICBF) de conformidad con la legislación vigente.
5. El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales parafiscales y tributarias en los términos de Ley.
6. Tramitar, obtener y mantener las licencias y/o permisos que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y en tanto ello se requiera.
7. El proveedor se compromete a conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 000050 de 2018 "Por la cual se establece la Política de tratamiento de Datos de los titulares de la Universidad de Cundinamarca"
8. El proveedor debe conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 "Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca"
9. El proveedor debe conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 "Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca"
10. Conocer y dar estricto cumplimiento al Manual para contratistas, subcontratistas y proveedores de la Universidad de Cundinamarca (ATHM023).

9.5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA ELEGIDO

• TECNICAS

- 1) Efectuar las actividades objeto del presente contrato, a los precios y condiciones señaladas en la propuesta presentada, las condiciones de la invitación y adendas, lo cual hará parte del contrato.
- 2) Tomar registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollan las labores.
- 3) Suministrar los equipos para realizar las pruebas necesarias durante la ejecución de la construcción.
- 4) El Contratista deberá contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad y se obliga a tomar

F M

A



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

- las precauciones necesarias para la seguridad en obra del personal a su cargo o de servicio.
- 5) Los profesionales que intervengan en el desarrollo del contrato deben contar con matrícula o tarjeta profesional vigente.
 - 6) Durante el desarrollo de las obras y hasta que tenga lugar el recibo definitivo, el contratista será responsable de las fallas que en la construcción se adviertan sin perjuicio de la responsabilidad a que se refiere el artículo 2060 del código civil
 - 7) La interventoría debe revisar y entregar los proyectos técnicos al constructor de la obra en un término no inferior a diez (10) días hábiles posterior a la firma del acta de inicio.
 - 8) El interventor contratista deberá analizar con el constructor los planos y especificaciones del proyecto, de igual forma establecer conjuntamente el plan de operaciones, el cronograma de trabajo.
 - 9) El contratista deberá elaborar y presentar a la Universidad un informe mensual de la interventoría en todos sus aspectos acorde con el avance de obra evidenciando su estado frente al contrato.
 - 10) Llevar una bitácora de obra donde se consignará todas las anotaciones del desarrollo del contrato de obra, las instrucciones impartidas, las solicitudes, observaciones y recomendaciones formuladas, los acuerdos y demás determinaciones tomadas.
 - 11) Verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA -SEDE FUSAGASUGÁ, especialmente en cuanto a calidad, cantidad y garantía.
 - 12) Efectuar el control y seguimiento a la programación del contrato de CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA -SEDE FUSAGASUGÁ".
 - 13) La interventoría será responsable de velar por el cumplimiento del contrato en los términos establecidos en el contrato y en los documentos del proceso. Así mismo, deberá presentar informes mensuales durante la ejecución del contrato objeto de interventoría, así como un informe final de ejecución a la terminación del mismo.
 - 14) Velar por el estricto cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas de los materiales.
 - 15) Revisar, aprobar y complementar conjuntamente con el contratista, el cronograma de trabajo para la ejecución del contrato.
 - 16) Verificar y controlar la vinculación del personal propuesto durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo del mismo. Para ello se deben revisar las hojas de vida correspondientes
 - 17) Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y de oficina, análisis y complementación de información, sistematización, simulación, diseños y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes.
 - 18) Rechazar los trabajos que se ejecuten en forma indebida o ineficiente, ordenando su correspondiente corrección.
 - 19) Realizar los cálculos necesarios para cuantificar el avance de los trabajos realizados y compararlos con los previstos en el cronograma contractual como justificación para la autorización de los pagos establecidos.
 - 20) Controlar la ejecución física del Contrato del remanente de cada uno de los valores unitarios en el tiempo, tomando como medida de comparación el cronograma presentado por el Contratista y aprobado por el interventor, el cual deberá ser detallado y referenciado en los planos que posee la Universidad de Cundinamarca relacionando la programación de la CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA -SEDE FUSAGASUGÁ.

20/



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

- 21) Realizar la supervisión técnica independiente de la construcción de los elementos estructurales y no estructurales conforme a lo estipulado en la Ley 1796 de 2016 y el decreto número 945 de 2017.
- 22) Ejecutar las demás actividades que se detallen en el contrato como funciones de carácter técnico.
- 23) Informar oportunamente al Supervisor del Contrato de interventoría sobre los cambios no sustanciales en los planos y especificaciones de los estudios y diseños, para su aprobación.
- 24) Evaluar y presentar, con su correspondiente justificación ante el Supervisor del Contrato de interventoría, cualquier cambio sustancial en el desarrollo del mismo, en los alcances de los pliegos de condiciones y en todas las actividades que lo afecten.
- 25) Resolver toda consulta sobre la interpretación de planos, especificaciones, pruebas y contenido de los pliegos de condiciones.
- 26) El contratista interventor deberá revisar y avalar si es del caso los ajustes acústicos que haga el constructor a los diseños arquitectónicos del proyecto para su posterior ejecución en obra.
- 27) Controlar permanentemente la calidad de los trabajos en ejecución.
- 28) Controlar el cumplimiento de los programas de trabajo, efectuar modificaciones a los mismos dentro de los plazos aprobados y controlar los programas por el sistema de ruta crítica.
- 29) Revisar y aprobar la certificación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y para fiscales.
- 30) Exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que sean de cumplimiento obligatorio.
- 31) Facilitar al contratista en calidad de préstamo los planos, estudios, documentos e información general en poder de la Universidad de Cundinamarca, que sean necesarios para el desarrollo de las obras por parte del contratista.
- 32) Entregar a la Universidad de Cundinamarca, por escrito durante el desarrollo del contrato de interventoría, las soluciones a las dificultades que eventualmente pudieran presentarse en su ejecución.
- 33) El contratista se obliga a cumplir todas las normas sobre seguridad industrial y seguridad y salud en el trabajo.
- 34) Revisar, ajustar y/o complementar en coordinación con el constructor si es del caso los diseños en materia acústica del aula máxima (auditorio) tomando como referencia los diseños arquitectónicos del proyecto para su ejecución en obra.
- 35) Disponer de la infraestructura y equipos necesarios para llevar a cabo la interventoría del contrato de construcción de acuerdo con las especificaciones y requisitos mínimos exigidos.
- 36) Cumplir con las especificaciones y normatividad vigentes para este tipo de obras. Normas Técnicas y Hojas Técnicas de los productos que se vayan a utilizar.
- 37) Hacer las pruebas de calidad que correspondan sobre los elementos obras o insumos entregados por el contratista.
- 38) Realizar una inspección previa de todos los elementos de trabajo antes de iniciar las actividades y dejar la evidencia, para identificar los equipos y herramientas con fallas y/o averías y retirarlos del servicio. Se recomienda informar a los trabajadores por escrito el adecuado manejo de los elementos de protección personal y su importancia.
- 39) Cumplir el objeto del contrato.
- 40) El contratista responderá a la Universidad de Cundinamarca por todas las observaciones que en desarrollo de las actividades le sean solicitadas.
- 41) Exigir los exámenes médicos correspondientes, al personal que desarrollará el objeto contractual, y evidenciar qué personas realizarán las labores de trabajo en alturas y que médicamente sean certificadas como aptas para la actividad e

f
aur



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

igualmente estén debidamente certificadas según la normativa vigente para realizar los trabajos en alturas.

- 42) Supervisar armada de andamios.
- 43) El contratista se obliga a atender todas las observaciones y requerimientos elevados por la UDEC.
- 44) Todas las demás funciones que le sean asignadas por la UDEC y que no sean contrarias a la naturaleza del contrato.

• ECONOMICAS, FINANCIERAS

- 1) Realizar las labores descritas en el presupuesto adjunto cuya medición se hará en las unidades de medida indicadas para cada ítem.
- 2) El interventor contratista será responsable de revisar y aprobar las cantidades de obra ejecutadas.
- 3) El contratista revisará, verificará, autorizará o rechazará las actas de pago parcial, conforme al cronograma de ejecución.
- 4) Velar durante la ejecución del contrato de construcción, porque se mantengan las condiciones económicas y financieras señaladas en la oferta respecto de los valores unitarios presentados.
- 5) Revisar y aprobar las solicitudes de pago formuladas por el Contratista y llevar un registro de los pagos realizados.
- 6) Verificar y controlar el balance de ejecución del contrato para garantizar el cumplimiento del objeto dentro del presupuesto asignado.
- 7) Efectuar la revisión del balance presupuestal de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo.
- 8) Programar el pago del contratista, previa verificación de los requisitos y soportes.
- 9) Propender por la adecuada disponibilidad presupuestal para la ejecución de los trabajos.
- 10) Verificar y aprobar los informes y pagos que se presenten en desarrollo del contrato de construcción.

• JURÍDICAS

- 1) Además de las obligaciones estipuladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus Decretos reglamentarios, el Interventor está obligado a cumplir las que surjan con ocasión del contrato objeto de interventoría.
- 2) Detectar los incumplimientos y recomendar las sanciones y correctivos que a ello corresponda.
- 3) Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a quien corresponda de las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto.
- 4) Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral vigentes.
- 5) Colaborar con la Universidad de Cundinamarca en la solución de reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros por parte del Contratista y/o el constructor con ocasión del desarrollo del contrato, estudiar las sugerencias, reclamaciones y sugerencias del constructor y cuando sea pertinente dar traslado a la Universidad de Cundinamarca dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo.
- 6) Comunicar a la Universidad de Cundinamarca el incumplimiento total o parcial del contrato de obra y formular las acciones correctivas que lleven al cumplimiento del plazo y presupuesto contractuales.
- 7) Tener especial cuidado en que la entidad esté amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo, exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

• **ADMINISTRATIVAS**

- 1) Consultar con la UDEC las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
- 2) Establecer las pautas sobre la realización, la dirección y el control del proyecto; suministrar el personal idóneo para la ejecución del objeto contractual.
- 3) Presentar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la iniciación del proyecto la siguiente documentación: A. programa del personal, B. programa de trabajo e inversión.
- 4) Elaborar todos informes relacionados con la ejecución del contrato. Presentar dichos informes por escrito y archivo magnético, garantizando que la redacción sea clara y precisa.
- 5) El contratista deberá garantizar el personal suficiente para el desarrollo de la ejecución de los trabajos.
- 6) Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.
- 7) Informar de inmediato y por escrito, a la UDEC, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
- 8) Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 9) El contratista se obliga a entregar a la UDEC todos los informes anexos, documentos, planos que se realicen durante la ejecución del contrato.
- 10) Cumplir Con el pago de los aportes al sistema de la seguridad social integral y parafiscal conforme a lo señalado en la ley respectiva y normas reglamentarias.
- 11) Si es del caso, elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con la interventoría y la UDEC, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
- 12) Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
- 13) Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
- 14) El contratista deberá exigir al constructor la afiliación de los trabajadores al sistema de seguridad social en salud, pensiones riesgos laborales y pago de parafiscales, requisito sin el cual no podrá tramitarse las actas de avance para el pago.
- 15) Programar y presidir los comités de obra de acuerdo con la agenda preestablecida y el orden del día programado, citando anticipadamente al constructor, al Supervisor designado por la Universidad de Cundinamarca y el personal de apoyo que se requiera, ya sea de parte del constructor, de la interventoría o de la Universidad de Cundinamarca.
- 16) Responder por el comportamiento de su personal en horas de trabajo dentro y fuera del sitio de la obra.
- 17) El interventor contratista deberá vigilar coordinar y establecer en conjunto con el constructor las vallas de seguridad, la señalización, la seguridad de los trabajadores y de terceros y todo lo demás que conlleve a la adecuada y eficiente ejecución de la obra dentro de los parámetros de seguridad necesarios.
- 18) El interventor deberá elaborar y presentar el enfoque que dará a los trabajos de interventoría durante la ejecución del contrato, en el cual deberá incluir como mínimo la descripción de la forma como pretende acometer los trabajos de interventoría el organigrama propuesto para la ejecución de la interventoría y el plan de calidad.
- 19) Elaborar y suscribir entre las partes el acta de iniciación, acta de liquidación, acta de mayores y menores cantidades de obra, acta de observaciones previa al recibo final, acta de recibo y entrega final a satisfacción, actas de recibo parcial de obra, actas de suspensión de labores, actas de reiniciación de labores, actas de inspección preliminar y entrega del lote, contrato de obra y sus modificaciones.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

- 20) Ejecutar la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato de CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA -SEDE FUSAGASUGÁ", de acuerdo con las especificaciones y las condiciones contenidas en los documentos del proceso de selección del contratista de Construcción y del contrato que se suscriba por parte de la entidad, durante el término de ejecución del contrato de CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA -SEDE FUSAGASUGÁ" y hasta la aprobación del proyecto del acta de liquidación del mismo por parte del supervisor del contrato de interventoría.
- 21) Presentar informes técnico-administrativos del avance de los trabajos.
- 22) Informar oportuna y continuamente a la Universidad de Cundinamarca sobre los aspectos relevantes del desempeño del contrato de obra.
- 23) Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato sean realizadas por la entidad.
- 24) Representar a la Entidad para la adecuada ejecución del contrato de "CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA -SEDE FUSAGASUGÁ" en sus diferentes etapas, apoyándola en la dirección y coordinación del mismo sin ir en contra de la misión y los valores de la Entidad.
- 25) Armonizar las actividades del Contratista y la Entidad para el logro del objetivo general del proyecto.
- 26) Disponer permanentemente de los recursos tecnológicos, físicos y humanos, en óptimas condiciones laborales, que permitan llevar a cabo las obligaciones de la interventoría.
- 27) Asumir y mantener por su cuenta y costos, los sistemas de comunicación (teléfono, fax, celular, Internet, etc.) que requiera para la operación, siendo éstos de vital importancia ya que de ellos se valdrá la Entidad para efectos de una adecuada coordinación.
- 28) Informar a la Entidad, de forma inmediata, sobre cualquier inconveniente que impida la ejecución normal del contrato objeto de interventoría.
- 29) Prestar los servicios objeto de la interventoría con el personal propuesto y aceptado por la Universidad, de conformidad con lo dispuesto en las condiciones del respectivo proceso de contratación.
- 30) Cumplir oportunamente con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- 31) El objeto de la contratación de la presente interventoría, corresponde a la necesidad de verificar que la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA -SEDE FUSAGASUGÁ se realice conforme a las especificaciones y obligaciones exigidas por La Universidad de Cundinamarca, en forma integral con los enfoques, metodología, organigramas, recursos humanos y demás apoyo propuesto, dentro del plazo contractual.
- 32) El interventor deberá, evaluar la labor que adelante el Contratista y además deberá aportar soluciones en el momento en que se presenten dificultades técnicas, administrativas y financieras para un buen desarrollo del proyecto.
- 33) El Interventor deberá cumplir con las obligaciones que se indican en el presente anexo, como un mecanismo de control y seguimiento de los avances realizados por el Contratista de la CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA -SEDE FUSAGASUGÁ, considerando que los procedimientos aquí descritos son en todo caso, el mínimo de las actividades que deben ser realizadas por parte del Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones.
- 34) La aplicación de las obligaciones aquí descritas, en adición con todo aquello que a juicio del Interventor resulte pertinente para el cumplimiento de sus funciones deberá

Andrés



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

- estar orientado al cumplimiento por parte del Contratista de construcción de los resultados previstos.
- 35) Vigilar que el Contratista cumpla con todas las obligaciones derivadas del Contrato de construcción y los documentos que hacen parte integral del mismo.
 - 36) Consignar en la respectiva acta, todos los convenios, acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los trabajos contratados y en defensa de los intereses de la Universidad de Cundinamarca.
 - 37) Comunicar al Supervisor del Contrato de interventoría en forma inmediata, todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo de los trabajos y enviar copia de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas al contratista. El Supervisor de Contrato podrá impugnar o modificar las determinaciones que crea conveniente.
 - 38) Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de la interventoría.
 - 39) Servir de conducto regular en las relaciones entre la Universidad de Cundinamarca y el contratista de construcción.
 - 40) Contratista y coordinar las relaciones de la interventoría y el contratista con las diversas dependencias de la Universidad y de terceras personas o entidades.
 - 41) Mantener al frente de la interventoría al personal idóneo y los equipos necesarios y suficientes de acuerdo a los requerimientos técnicos para ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido. El personal deberá estar uniformado e identificado con carné señalando la empresa, nombre del operario, cargo, documento de identidad y fotografía reciente, así mismo portará carné de la ARL.
 - 42) Acatar las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas, acatando las normas vigentes en la materia.
 - 43) Establecer y dar a conocer al personal del contratista el procedimiento de cómo actuar en caso de una emergencia o accidente de trabajo.

• AMBIENTALES

- 1) Conocer plenamente la reglamentación que en materia de impacto urbano y de construcción requiera la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA -SEDE FUSAGASUGÁ, asegurando su cumplimiento.
- 2) Todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su interrelación.

9.6 CESIONES Y SUBCONTRATOS

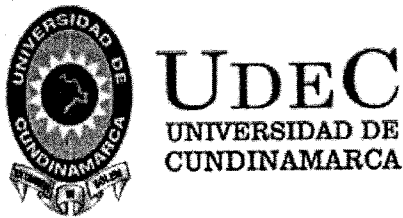
El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

9.7 MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y EXCEPCIONALES

El contrato resultante de esta invitación estará sometido a multas, cláusula penal y las excepcionales contempladas por el artículo 10 del Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012, Por la cual se expide el "Estatuto de Contratación de la Universidad" y el artículo 29 de la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Resolución 206 del 27 de Noviembre de 2012, Por la cual se expide el "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca".

9.8 GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO

En caso de firma de contrato el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca**, de acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" y el Artículo 28 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de contratación de la universidad de Cundinamarca" en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única a favor de entidades estatales, una vez firmado el contrato y **dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato** con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:

Nº	TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIO
1	CONTRATIST A	Prestaciones sociales	5%	Por el término de la vigencia del contrato, y TRES (03) AÑOS más.	Trabajadores del Contratista
2	CONTRATIST A	Cumplimiento de las obligaciones	30%	Por el término de la vigencia del contrato, y 4 meses más.	Universidad de Cundinamarca
3	CONTRATIST A	Calidad del Servicio	50%	Por el término de la vigencia del contrato, y UN (01) año más, contado a partir del acta de recibo a satisfacción.	Universidad de Cundinamarca
4	CONTRATIST A	Responsabilidad Civil extracontractual	20%	La misma del contrato, y dos (2) meses más.	Eventuales víctimas

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

9.9 FORMA DE PAGO

La Universidad de Cundinamarca pagará el valor del contrato de la siguiente forma: de acuerdo a avance de obra efectivamente ejecutada hasta completar el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor de la consultoría de interventoría, de acuerdo al avance de obra en físico y debidamente registrado en: 1) actas de corte de obra debidamente firmadas por las partes; 2) informes de obra aprobados por la interventoría; y 3) informe suscrito por la interventoría, recibido a satisfacción por el supervisor. Un último pago equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) restante del contrato de consultoría de interventoría, el cual se realizará al cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Acta de entrega y recibo final a

[Handwritten signatures and initials]



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

satisfacción de la obra; b) Aprobación de la garantía de la estabilidad de la obra; c) A la suscripción y aprobación por las partes del acta de liquidación.

Adicionalmente el contratista deberá anexar la siguiente documentación mínima para verificación por parte del supervisor y las instancias respectivas: I) Informe en el que se discriminen los servicios efectivamente suministrados en el periodo. II) Presentación de la factura de acuerdo con los valores suministrados. III) Certificado del pago mensual de parafiscales correspondiente a la empresa y al personal contratado para efecto de prestar el servicio (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, inciso segundo y parágrafo 1 del 41 de la Ley 80 de 1993 que fue modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – ICBF, Caja de Compensación Familiar y SENA) suscrito por el representante legal o el revisor fiscal o el contador de la entidad. IV) Formato de información tributaria debidamente diligenciado y adjuntando fotocopia del RUT actualizados. V) Los demás documentos exigidos por el área financiera de la Universidad de Cundinamarca; dichos pagos se efectuará dentro de los quince (15) días, siguientes a la presentación de la certificación expedida por el supervisor y de la siguiente documentación mínima para verificación por parte del supervisor y de las instancias respectivas: Adicionalmente el contratista deberá anexar los documentos requeridos para pago en concordancia con el Artículo 36.- REQUISITOS DE PAGO de la Resolución Rectoral 206 de 2012 "Por el cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", los siguientes documentos²:

- a) Copia de la Orden contractual, convenio o contrato con las adiciones y prórrogas si las tuviere
- b) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- c) Copia del Registro Presupuestal
- d) Copia de la aprobación de la póliza de garantía, si a ello hubiere lugar.
- e) Copia de la cédula de ciudadanía del contratista o representante legal, si se trata de persona jurídica
- f) Copia del RUT (Registro Único Tributario) del contratista, persona natural o jurídica
- g) Copia del Certificado de Existencia y Representación legal emitido por la cámara de comercio, para personas jurídicas
- h) Original diligenciado y firmado por el contratista del informe de actividades por el periodo establecido de la orden contractual, convenio o contrato, de conformidad con el formato que expida para el efecto.
- i) Original diligenciado y firmado por el Supervisor o Interventor de la orden contractual, convenio o contrato, del certificado de cumplimiento por el periodo establecido en la orden contractual, convenio o contrato, de conformidad con el formato que se expida para el efecto. Si el pago se pactó al cumplimiento de algún requisito o actividad se señalará en el respectivo formato de certificación.
- j) Original de la factura, para los contratistas obligados a emitirla.
- k) Copia del pago o certificación que acredite el pago de los porcentajes establecidos en la Ley, del aporte en seguridad social: salud, pensión y ARL (Administradora de Riesgos Laborales) del periodo que se vaya a pagar
- l) En las órdenes contractuales, convenios y contratos donde se pacte, documento que acredite el ingreso de elementos al almacén, si a ello hubiere lugar.
- m) Los demás documentos exigidos por el Área Financiera de la Universidad de Cundinamarca.

Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante la vigencia del contrato.**

² Respecto a los documentos establecidos en los literales a, b, c, d, e, f y g, se entregarán por una sola vez para el trámite del primer pago, para los demás pagos no se requiere, ni podrán exigirse. Para el trámite de pago no podrán pedirse documentos adicionales a los señalados.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

9.10 CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el **PROPONENTE**, desde cuando se encuentre preparando la propuesta u oferta y durante la ejecución del posible contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato.

9.11 CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La Universidad, ejercerá la vigilancia y control de los trabajos para verificar que se desarrollen y se entreguen conforme a los términos pactados, mediante un supervisor que designará para tal efecto. La Supervisión no relevará al contratista de sus responsabilidades.

El Supervisor del contrato está facultado para hacer solicitudes e impartir instrucciones al **CONTRATISTA** sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas.

Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al **CONTRATISTA** serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. Serán funciones del supervisor todas las tendientes a asegurar, para la **UNIVERSIDAD**, que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto.

En todo caso de modificación a las condiciones contractuales iniciales del contrato se requerirá la suscripción del correspondiente Otrosí.

En caso de presentarse discrepancias insalvables sobre alguna solicitud o tema específico relacionado con la ejecución y liquidación del contrato entre la **UNIVERSIDAD** y el Contratista, que sea insuperable por arreglo directo, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción.

Serán funciones de la **SUPERVISIÓN** todas las tendientes a asegurar, para la **UNIVERSIDAD**, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto, igualmente debe cumplir con las funciones indicadas en Capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución N° 206 del 27 de Noviembre de 2012 y las demás que se desprenden de la ejecución del contrato resultante.

9.12 SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

La **UNIVERSIDAD** podrá suspender la ejecución del posible contrato que se suscriba derivado de la presente invitación, en caso que a su juicio se presenten situaciones que puedan ser consideradas como de fuerza mayor o caso fortuito.

El contratista quedará exento de toda responsabilidad en la ejecución de contrato, si la **UNIVERSIDAD** concluye que los hechos que han ocasionado la suspensión de dicha ejecución fueron el resultado de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Se entenderá suspendido el plazo mientras a juicio de la **UNIVERSIDAD** subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o el caso fortuito. En este caso, las partes suscribirán un Acta de Suspensión del Contrato.

9.13 CALIDAD DEL SERVICIO



El CONTRATISTA será responsable por la calidad del servicio a proveer y del personal para ejecutar el objeto de la presente invitación y por lo mismo se obliga a cumplir con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en estos términos de referencia y/o en la cotización. Lo anterior, sin perjuicio de que se haga efectiva la respectiva garantía de calidad.

9.14 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato se procederá a la liquidación de éste por parte de la **UNIVERSIDAD**, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato, este documento se suscribirá a más tardar dentro de los dos (02) meses siguientes a la expiración del Plazo de ejecución del Contrato.

9.15 GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo.
- Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-Udec, Formato UDEC y demás retenciones legales según la naturaleza jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la oficina de contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8732512. Ext. 118.
- Retención en la fuente de acuerdo al bien o servicio a ofertar, así como el IVA.
- Los gastos en que incurrió el oferente en la elaboración y presentación de la cotización.

10. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO

N°	TIPIFICACION	CUANTIFICACION (%)	ASIGNACION
1	Estimación errada o inadecuada de la propuesta económica realizada por el proponente por no calcular los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato	5	Contratista
2	Que el proceso de selección que dio origen al contrato principal objeto de la interventoría, se declare desierto o no pueda celebrarse.	5	Universidad
3	Ausencia o carencia de información necesaria para la ejecución del contrato, tales como estudios, diseños, planos, permisos, licencias, entre otros.	5	Universidad
4	El número de personal contratado es mayor al propuesto por el oferente, para poder cumplir con sus obligaciones contractuales.	5	Contratista
5	Demora en el trámite de adquisición de permisos y/o licencias	5	Universidad



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

6	Mayor permanencia del personal en el proyecto al tiempo inicialmente previsto, por suspensiones o prorrogas que no son imputables al contratista.	5	Universidad
7	Falta de idoneidad del personal profesional asignado por el contratista, aun cuando cumplan con los perfiles profesionales solicitados.	20	Contratista
8	Retraso en el cumplimiento del cronograma de trabajo por causas ajenas a las partes.	5	Universidad Contratista
9	Aparición de nueva información relevante que deba ser estudiada para la ejecución del contrato.	10	Universidad Contratista
10	Necesidad de solicitar una nueva licencia o permiso para la ejecución del contrato principal.	10	Universidad
11	Mayores cantidades de obra en el contrato intervenido y que no se tienen en cuenta en la vigilancia del contrato.	5	Universidad
12	Eventuales fallas en las telecomunicaciones y requisitos de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.	2	Universidad Contratista

RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Paola A. Trujillo M.	Vo.Bo. Oficina de Compras
Reviso: Asesor Jurídico - Bienes y Servicios	Vo.Bo. Área Técnica
Vo. Bo. Asesor Jurídico -Dirección Jurídica	Vo.Bo. Dirección Jurídica

2.1.46.13



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

ANEXOS

A continuación, me permito hacer una relación de los anexos que serán publicados con la presente invitación pública para la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA -SEDE FUSAGASUGÁ":

Anexo No. 1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
Anexo No. 2	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
Anexo No. 3	FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA
Anexo No. 4	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL
Anexo No. 5	INCENTIVO A LA MIPYME
Anexo No. 6	CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
Anexo No. 7	COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES
Anexo No. 8	HOJA DE VIDA PERSONAL REQUERIDO
Anexo No. 9	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
Anexo No. 10	AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____ de 2018.

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Propuesta u oferta para prestar el **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA -SEDE FUSAGASUGÁ"** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:

De conformidad con la invitación de la referencia, me permito allegar la presente propuesta u oferta y los documentos soporte exigido en la invitación a cotizar. Igualmente, me comprometo a la ejecución del proyecto de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la selección, firma y legalización del mismo, dentro de los plazos para ello establecidos, de acuerdo a las condiciones exigidas en la invitación a cotizar de esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías ordenadas en ellos.

Declaro bajo la gravedad del juramento, así mismo que:

1. Que la propuesta u oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometo a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta u oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco, acepto y cumplo en su totalidad la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en la presente invitación.
5. Que me comprometo a reservar la cantidad de personal suficiente para cumplir con el servicio que requiera la UNIVERSIDAD.
6. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad o en algunas de las prohibiciones señaladas en la Constitución y demás normas vigentes.
7. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a iniciar la ejecución del contrato a partir de la firma y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad y a realizarlo en el plazo contractual, con las condiciones especificadas en los presentes términos.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a ejecutar el contrato al precio ofrecido.
9. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
10. Que en cuanto al impuesto IVA pertenezco al régimen _____ (Común/ Simplificado).
11. Que todos los documentos que acompañan esta propuesta u oferta son veraces, ciertos y auténticos.

11/11

11



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

12. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto **plena, incondicional e irrestrictamente** todos los requisitos establecidos.

13. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de re adquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

14. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.

15. Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.

El PROPONENTE informa que las comunicaciones relativas a esta invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

Ciudad:

Dirección:

Teléfono(s): Fax:

E-mail:

Atentamente,

Nombre o razón social:

Nombre del representante legal:

Documento de identificación:

Firma del representante legal/ persona natural:

M M

AWK



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

ANEXO No. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

_____ de 2018.

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Compromiso Anticorrupción de la Propuesta para **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA -SEDE FUSAGASUGÁ"** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad de Cundinamarca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación para **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA -SEDE FUSAGASUGÁ"**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación para **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA -SEDE FUSAGASUGÁ"**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación para **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA -SEDE FUSAGASUGÁ"**, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

AN

1



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Nombre o razón social:

Nombre del representante legal:

Documento de identificación:

Firma del representante legal/ persona natural:

Handwritten signature



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

ANEXO N° 3
FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA: _____

PROPONENTE: _____

IT EM	DESCRIPCIÓN - NOMBRE DEL CARGO	CANTI DAD	FACTOR MULTIPLI CADOR PRESTACI ONES SOCIALES	PORCEN TAJE DE DEDICA CIÓN	MES ES	REMUNER ACIÓN BÁSICA MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS DE PERSONAL							
INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN BIBLIOTECA CENTRAL							
1	Director de interventoría	1		40%	6		
2	Residente de interventoría	1		100%	6		
3	Residente de sisoma (seguridad integral salud ocupacional y medio ambiente)	1		100%	6		
4	Asesor estructural de interventoría. Ingeniero estructural.	1		10%	6		
5	Asesor hidráulico	1		10%	6		
6	Asesor de Interventoría para sistema eléctrico, de Redes de datos, de cctv, de controles de acceso, de sistemas electrónicos	1		30%	6		
7	Asesor de Ingeniería acústica	1		30%	6		
8	Inspector de obra	1		100%	6		
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL							
COSTOS INDIRECTOS							



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

9	Dotación oficina y equipos	1					
10	Edición de informes, Fotocopias y Papelería	6					
11	Movilización/transporte (campero, pick-up, camioneta, camión o similar, 1300 a 2000 C.C modelo 2013-2016)	6					
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS							
VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL Y COSTOS INDIRECTOS							
IVA 19%							
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA							

NOTA No. 1. El valor de la propuesta no debe superar el valor del presupuesto oficial.

NOTA No. 2. La propuesta económica debe ser diligenciada en este formato (ANEXO N° 3), sin ningún tipo de modificación

NOTA No. 3: La propuesta deberá contener el valor total de la propuesta económica en letras y en números.

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

ANEXO No. 4

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El suscrito _____, con C.C. No. _____ de _____, en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 11 del Decreto 679 de 1994, certifico bajo la gravedad de juramento que los bienes y servicios son de origen.

PORCENTAJE A OBTENER	CONDICION
	Los Proponentes que certifiquen que entre el 90% y el 100% de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional.
	Los Proponentes que certifiquen que entre el 40% al 89 % de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional
	Los Proponentes que no ofrezcan o especifiquen que los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional en un porcentaje inferior o igual al 39%.

Indicar el número de tratados si a ello hubiere lugar _____.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA: ;

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

NUMERO DE TRABAJADORE	CONDICION	DOCUMENTO
	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de uno (01) a cien (100) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de ciento un (101) a doscientos (200) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos	

Atentamente,

NIT.:

C. C. N° de

FIRMA: _____ :

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

ed m

ack



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

ANEXO No. 6

CERTIFICADO Y COMPROMISO DECUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

_____ de 2018.

Señores

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Propuesta para el **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA -SEDE FUSAGASUGÁ"**, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que me comprometo a:

1. Los contratistas deben ser mayores de edad
2. El contratista está obligado a cumplir con los compromisos legales referentes a afiliación y pago de aportes, sin mora, a las entidades de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) y parafiscales
3. SE establece que no existe ninguna relación laboral entre el personal Contratista y la Universidad de Cundinamarca, de ninguna manera la empresa se considera como empleador.
4. El contratista debe asumir la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal y de sus equipos, al igual que el contrato estricto del cumplimiento de lo establecido en este documento
5. El desempeño en Seguridad del Contratista será tenido en cuenta la asignación de nuevos contratos
6. Si el personal del proveedor debe realizar trabajos de alto riesgo como: trabajo en alturas, trabajo en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas e izaje de cargas; el contratista debe garantizar el cumplimiento de sus procedimientos para tareas de alto riesgo los cuales deberán ser presentados al área de Seguridad y Salud en sitio para su validación y deberán estar alineados con la normatividad vigente.
7. Todo proveedor deberá garantizar el recurso humano para el desarrollo del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, riesgos, quien podrá ser contactado por el Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca, en caso de ser necesario.
8. Los proveedores deben conocer y cumplir las normas de Seguridad de la Universidad de Cundinamarca y/o la empresa cliente establecidas en el sitio que se encuentre



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

9. Los proveedores deben conocer, entender, comunicar y cumplir la política de seguridad y la salud de la Universidad de Cundinamarca, la cual se encuentra disponible en el siguiente link:
<file:///C:/Users/JAPE%C3%91ALOZA/Downloads/resolucion-185-oct-12-2016.pdf>

COMPROMISO: Con la firma del presente documento me comprometo durante la Ejecución del contrato a cumplir con los Requisitos Generales En Seguridad y Salud en el Trabajo y las planteadas en los Términos de la Invitación, los cuales hacen parte Integral del Proceso.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA: ;

Nombre de quien firma:

W T

W T



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

ANEXO No. 7

COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Asuntos ambientales	Cumplimiento			Observaciones
	Si	No	En proceso	
Asuntos laborales y sociales				
Cuenta con un plan de bienestar estructurado, o hace uso de los planes de promoción y prevención que realiza su ARL, EPS u otras entidades, para propiciar bienestar y salud a sus empleados.				
Asuntos sobre el medio ambiente				
Cuenta con alguna certificación ambiental. En caso afirmativo, especifique cuál y adjunte dicho certificado vigente.				
En caso de no contar con una certificación ambiental, responda las siguientes preguntas:				
▪ Disponen de políticas o prácticas ambientales para mitigar los impactos ambientales.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para el uso eficiente de recursos como energía, agua.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de aguas residuales y emisiones atmosféricas.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control y el tratamiento de las emisiones atmosféricas.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de residuos sólidos y/o peligrosos.				
▪ Cuenta con prácticas de promoción en temas ambientales.				

Así mismo, con la presentación de la oferta, el PROPONENTE manifiesta que:

- 1) Los compromisos serán asumidos durante toda la vigencia del contrato y autoriza a UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en cabeza propia o por delegación a un tercero, a realizar la verificación de cualquiera de los asuntos relacionados anteriormente.
- 2) Se compromete a que todas sus operaciones y procesos cumplan con los estándares, la legislación ambiental colombiana vigente y los convenios nacionales e internacionales pertinentes.
- 3) Se compromete a acogerse a la política ambiental, la cual puede encontrar en el siguiente link: <http://www.unicundi.edu.co/index.php/1940-sistema-de-gestion-ambiental>

Nombre o Razón Social del Proponente:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA: ;

Nombre de quien firma:

for m



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

ANEXO No. 8
HOJA DE VIDA PERSONAL REQUERIDO

EXPERIENCIA Y FORMACION DEL PERSONAL

CARGO:

I. DATOS PERSONALES	
NOMBRE COMPLETO:	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	
PROFESION:	
TARJETA PROFESIONAL:	

II. ESTUDIOS				
ESTUDIOS DE PREGRADO:				
UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA, MES, AÑO)	Nº DE ACTA	TITULO OBTENIDO	DURACION
ESTUDIOS DE POSGRADO:				
UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA, MES, AÑO)	Nº DE ACTA	TITULO OBTENIDO	DURACIÓN

III. INFORMACION LABORAL					
ENTIDAD CONTRATANTE (Razón social).	CARGO OCUPADO.	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACION	DURACION

COMPROMISO: CON LA FIRMA DEL PRESENTE FORMULARIO ME COMPROMETO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PRESENTE CARGO, CON UNA DEDICACIÓN DEL _____ POR CIENTO (%) AL MISMO.

FIRMA _____
C.C



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

ANEXO N° 9

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

FECHA: _____

REF: Compromiso de Confidencialidad de la Propuesta para "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA -SEDE FUSAGASUGÁ". de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que estoy al tanto de que:

1. La información compartida en virtud del presente acuerdo pertenece a la **Universidad de Cundinamarca**, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización. Dicha información es compartida en virtud del desarrollo del [proyecto, convenio, contrato o relación principal que le da origen] como quedo identificado anteriormente.
2. Que la información de propiedad de la **Universidad de Cundinamarca** ha sido desarrollada u obtenido legalmente, como resultado de sus procesos, programas o proyectos y, en consecuencias abarca documentos, datos, tecnología y/o material que considera único y confidencial, o que es objeto de protección a título de secreto industrial.

En consecuencia, **me comprometo a:**

3. no divulgar directa, indirecta, próxima a remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, la **información confidencial**³ perteneciente a la **Universidad de Cundinamarca**, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.
4. Mantener la **información confidencial** segura, usarla solamente para los propósitos relacionados con él, en caso de ser solicitada, devolverla toda (incluyendo copias de esta) en el momento en que ya no requiera hacer uso de la misma o cuando termine la relación, caso en el cual, deberá entregar dicha información antes de la terminación de la vinculación.
5. Proteger la **información confidencial**, sea verbal, escrita, visual, tangible, intangible o que por cualquier otro medio reciba, siendo legítima poseedora de la misma la **Universidad de Cundinamarca**, restringiendo su uso exclusivamente a las personas que tengan absoluta necesidad de conocerla.

³ se entiende como Información Confidencial, para los efectos del presente acuerdo: A. La información que no sea pública y sea conocida por la parte receptora con ocasión de del proyecto de investigación y/ extensión. B. Cualquier información societaria, técnica, jurídica, financiera, comercial, de mercado, estratégica, de productos, nuevas tecnologías, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, modelos de negocios y/o cualquier otra relacionada con el [proyecto de investigación y/o extensión contrato o convenio identificado anteriormente]lograr tales fines, y/o cualquier otro ente relacionado con la estructura organizacional, bien sea que la misma sea escrita, oral o visual, o en cualquier forma tangible o no, incluidos los mensajes de datos (en la forma definida en la ley), de la cual, la parte receptora tenga conocimiento o a la que tenga acceso por cualquier medio o circunstancia en virtud de las reuniones sostenidas y/o documentos suministrados. C. La que corresponda o deba considerarse como tal para garantizar el derecho constitucional a la intimidad, la honra y el buen nombre de las personas y deba guardarse la debida diligencia en su discreción y manejo en el desempeño de sus funciones.

R m

dk



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

6. Abstenerse de publicar la **información confidencial** que conozca, reciba o intercambie con ocasión de las reuniones sostenidas.
7. Usar la **información confidencial** que se le entregue, únicamente para los efectos señalados al momento de la entrega de dicha información.
8. Mantener la **información confidencial** en reserva hasta tanto adquiera el carácter de pública.
9. Responder por el mal uso que le den sus representantes a la **información confidencial**.
10. Guardar la reserva de la **información confidencial** como mínimo, con el mismo cuidado con la que protege la **información confidencial**.

11. La **parte receptora** se obliga a no transmitir, comunicar revelar o de cualquier otra forma divulgar total o parcialmente, pública o privadamente, la **información confidencial** sin el previo consentimiento por escrito por parte de la **Universidad de Cundinamarca**.

Parágrafo: Cualquier divulgación autorizada de la **información confidencial** a terceras personas estará sujeta a las mismas obligaciones de confidencialidad derivadas del presente **Acuerdo** y la **parte receptora** deberá informar estas restricciones incluyendo la identificación de la información como confidencial.

- **Exclusiones a la confidencialidad:** La **parte receptora** queda relevada o eximida de la obligación de confidencialidad, únicamente en los siguientes casos:
 1. Cuando la **información confidencial** haya sido o sea de dominio público. Si la información se hace de dominio público durante el plazo del presente acuerdo, por un hecho ajeno a la **parte receptora**, esta conservará su deber de reserva sobre la información que no haya sido afectada.
 2. Cuando la **información confidencial** deba ser revelada por sentencia en firme de un tribunal o autoridades competentes en desarrollo de sus funciones que ordenen el levantamiento de la reserva y soliciten el suministro de esta información. No obstante, en este caso la parte reveladora será la encargada de dar cumplimiento a la orden, restringiendo la divulgación a la información estrictamente necesaria, y en el evento de que la confidencialidad se mantenga, no eximirá a la parte receptora del deber de reserva.
 3. Cuando la **parte receptora pruebe** que la **información confidencial** ha sido obtenida por otras fuentes.
 4. Cuando la **información confidencial** ya la tenía en su poder la parte receptora antes de la entrega de la información reservada.
- **Responsabilidad:** la parte que contravenga el acuerdo será responsable ante la otra parte o ante los terceros de buena fe sobre los cuales se demuestre que se han visto afectados por la inobservancia del presente **acuerdo**, por los perjuicios morales y económicos que estos puedan sufrir como resultado del incumplimiento de las obligaciones aquí contenidas.
- **Solución de controversias:** Las partes se comprometen a esforzarse en resolver mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos cualquier diferencia que surja con motivo de la ejecución del presente **acuerdo**. En caso de no llegar a una solución directa para la controversia planteada, someterán la cuestión controvertida a las leyes colombianas y a la jurisdicción competente en el momento de presentarse la diferencia.

Legislación aplicable: Este **acuerdo** se regirá por las leyes de la República de Colombia y se interpretará de acuerdo con las mismas.

En razón a lo anterior, manifiesto estar de acuerdo con todas y cada una de las consideraciones consignadas en el presente acuerdo.

firma:

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. del Representante Legal:

Dirección de

notificaciones:

Ased



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

ANEXO N° 10

15.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Universidad de Cundinamarca, la cual en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, del Decreto 1377 de 2013 y el Decreto Único reglamentario 1074 de 2015 en los capítulos 25 y 26, informa que:

1. La Universidad actuará como responsables del Tratamiento de Datos Personales de los cuales soy titular, conforme a la política de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad disponible en el portal institucional www.ucundinamarca.edu.co, con la siguiente finalidad:

La Universidad de Cundinamarca, institución pública local del Siglo XXI requiere obtener su autorización para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente informada, permita a todas las áreas académicas y/o administrativas, recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos que han sido suministrados y que se han incorporado en las distintas bases de datos y repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la Universidad. Esta información es, y será utilizada en el desarrollo de las funciones misionales de la Universidad en su condición de organización social del conocimiento y del aprendizaje Translocal del siglo XXI, de forma directa o a través de terceros.

2. Como titular de los datos tengo la facultad de contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados que traten sobre información sensible o sobre datos de menores de edad.

Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, por ejemplo, la orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

3. Para cualquier inquietud o información adicional relacionada con el tratamiento de datos personales, puedo contactarme al correo electrónico protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co
4. Declaro que se me ha informado de manera clara y comprensible que mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar prueba de esta autorización, a revocarla o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos.
5. Leído lo anterior y al diligenciar este formulario autorizo de manera previa, explícita e inequívoca a la Universidad de Cundinamarca, para el tratamiento de los datos personales suministrados dentro de las finalidades legales, aquí contempladas. Declaro ser el titular de la información reportada en este formulario y que la he suministrado de forma voluntaria, completa, confiable, veraz, exacta y verídica, además reconozco que los datos suministrados a la Universidad son ciertos, dejando por sentado que no se ha omitido o adulterado ninguna información.

ADK



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Nota: Por favor diligencie y remita este documento, no se aceptan tachones o enmendaduras

INFORMACIÓN DEL TITULAR DE LOS DATOS	
*Nombre(s)	*Apellido(s)
*Identificación No.	*Tipo Documento CC ☐ CE ☐ TI ☐ Pasaporte ☐ País pasaporte _____
Correo /Email	Teléfono
Sede: Fusagasugá ☐ Seccional: Girardot ☐ Ubaté ☐ Extensión: Facatativá ☐ Chía ☐ Soacha ☐ Zipaquirá ☐ Chocontá ☐ Ofi. Bogotá: ☐ Otro: ☐ cual: _____	*Fecha: Año Mes Día

INFORMACIÓN TUTOR O RESPONSABLE (EN CASO DE QUE EL TITULAR SEA MENOR DE EDAD)	
*Nombre(s):	*Apellido(s):
*Identificación No.	*Tipo Documento CC ☐ CE ☐ TI ☐ Pasaporte ☐ País pasaporte _____
*Fecha Exp. Documento: Año Mes Día	*Calidad en la cual usted tiene representación del menor: (Ej: Padre, Madre, Tutor y otro _____) Teléfono

* FIRMA TITULAR O ACUDIENTE:

*Campos obligatorios de diligenciar

32.1.7